



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

2023

Contenido

1. Introducción	2
2. Fundamento y Descripciones Generales	2
3. Definiciones	3
4. Organización del Año Académico	4
5. Certificación Abitur.....	5
6. De la Evaluación	6
6.1 Definición	5
6.1.1 Importancia de la Evaluación	5
6.2 Principios que Sustentan la Evaluación.....	6
6.3 Tipos de Evaluación.....	6
6.3.1 Evaluación Formal e Informal	6
6.3.2 Según Agente Evaluador.....	7
6.3.3 Según Propósito e Intencionalidad	7
6.3.4 Según su Objeto	8
6.4 De las Características del Proceso Evaluativo	9
6.4.1 Criterios de Calidad de la Evaluación	9
6.4.2 Tipos de Evaluación.....	9
6.4.3 Evaluación de Objetivos Actitudinales	10
6.4.4 Sobre la Eximición	10
6.4.5 Diversificación de la Evaluación y la Enseñanza	11
6.4.6 Necesidades Educativas Especiales (NEE)	11
6.5 De la Entrega de los Resultados y la Retroalimentación	12
6.5.1 De los Resultados de Aprendizaje	12
6.5.2 De la Retroalimentación	13
7. Información del Proceso Evaluativo a Alumnos y Apoderados	
7.1 Informes de Aprendizaje	14
7.2 Comunicación de las Fechas, Objetivos e Indicadores de Evaluación	14
7.2.1 Docente-Estudiante	14
7.2.2 Colegio –Familia	16
8. Del Rol Docente y Directivo en el Proceso de Evaluación	16
8.1 Rol Docente.....	16
8.2 Rol Técnico –Pedagógico	17
9. Registro de Evaluaciones y Calificaciones	
9.1 Sobre las Escalas de Calificación.....	18
9.2 Cálculo de Promedios de las Calificaciones.....	19
9.3 Ponderación de las Calificaciones	20
9.4 Sobre el Registro de Calificaciones	20

10. De la Aprobación, Promoción y Certificación	
10.1 De la Aprobación	21
10.2 De los Criterios para Promoción Escolar	21
10.2.1 Respecto del Logro de los Objetivos	21
10.2.2 Respecto de la Asistencia a Clases	21
10.3 Del Análisis de las Situaciones de Asistencia y Objetivos de Aprendizaje	21
11. Del Acompañamiento Pedagógico	22
12. De la Certificación de los Estudiantes.....	24
13. De la Repitencia.....	24
14. De la Rendición de Evaluaciones	24
15. De la Inasistencia a Evaluaciones	24
15.1 Inasistencia a Evaluaciones de Alumnos para la Enseñanza Básica y Enseñanza Media.....	25
15.2 Aplicación de Evaluaciones Atrasadas de Alumnos para la Enseñanza Básica y Enseñanza Media.....	26
15.3 Inasistencia a Pruebas por Participación en Actividades Solicitadas por el Colegio.....	26
15.4 Inasistencia o Incumplimiento en la Fecha de Entrega de Trabajos.....	26
16. Faltas a la Integridad Académica.....	27
17. De las Situaciones de Promoción Especial No Contempladas en este Reglamento.....	27
18. Situaciones Especiales.....	28
18.1 De las Ausencias por Motivos de Salud.....	28
18.2 De los Deportistas Destacados.....	28
18.3 De los Estudiantes que Ingresan al Colegio Después de la Fecha Oficial de Inicio del Año Lectivo	29
18.4 De los Estudiantes que Ingresan al Colegio Después de la Fecha Oficial de Inicio del Año Lectivo que Proviene del Extranjero.....	29
18.5 Del Cierre de Año Anticipado	29
18.5.1 Cierre Anticipado de Año Escolar por Problemas de Salud.....	30
18.5.2 Cierre Año Escolar por Intercambio Estudiantil al Extranjero	30
18.6 De los Viajes.....	31
18.7 Alumnas Embarazadas, Padres y Madres Adolescentes.....	32
19. Definición, Procedimientos, Reglas de Aprobación y Normativa Específica de la Certificación Alemana Abitur.....	32
20. Revisión, Ajuste y Modificaciones al Reglamento.....	32
21. Del Caso Fortuito y la Fuerza Mayor	32

22. Actas de Registro	33
23. Siglas	33
24. Bibliografía	34
- Anexo N° 1 Exámenes Internacionales de Alemán.....	35
- Anexo N° 2 Diversificación de la Enseñanza y Evaluación.....	36
- Anexo N° 3 Protocolo de Estrategias para Alumnos que Presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE)	43
- Anexo N° 4 Tabla de Conversión en Notas Chilenas	50
- Anexo N° 5 Definición, Procedimientos, Reglas de Aprobación y Normativa Específica de la Certificación Alemana Abitur.....	50

1. INTRODUCCIÓN¹

El Colegio Alemán de Santiago es un establecimiento educacional particular pagado, mixto, que implementa una propuesta educativa con énfasis en los idiomas, impartiendo alemán desde el Nivel de educación preescolar e incorporando inglés a partir de 5to año de Enseñanza Básica hasta Educación Media.²

Considerando que los padres son los primeros educadores de sus hijos³, el apoderado que opta por ser parte de nuestra comunidad escolar adhiere libremente a los principios de la propuesta educativa y la normativa interna que regula nuestra gestión, entre ella este Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción (en adelante, el Reglamento).

El sello de nuestra propuesta educativa nos posiciona como una institución de encuentro entre dos culturas.

Propendemos que nuestros estudiantes logren una formación académica de calidad y con énfasis en el idioma alemán e inglés, respetuosa de la libertad confesional. Junto con las familias, acompañamos la formación de niños y jóvenes para que desarrollen pensamiento pluralista y crítico, actúen de manera responsable y democrática y sean abiertos a la multiculturalidad sobre la base del respeto mutuo.

Estos principios activos del Proyecto Educativo Institucional (en adelante, el PEI), se incorporan en el presente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar que rige tanto para los niveles de Enseñanza Básica como para Enseñanza Media.

Este documento reglamenta la evaluación, calificación y promoción escolar de los estudiantes y tiene por objetivos:

- Regular la calificación, promoción escolar y del desarrollo formativo de los estudiantes, en el contexto institucional de la evaluación de los aprendizajes.
- Informar a todos los integrantes de la comunidad escolar acerca del proceso de evaluación, calificación y promoción, así como respecto de las normas y criterios aplicables a los mismos.

2. FUNDAMENTO Y DESCRIPCIONES GENERALES

Este documento se ha elaborado de acuerdo con las directrices entregadas por:

¹ En el presente reglamento se utilizan de manera inclusiva términos como “el alumno”, “el estudiante”, “el profesor”, “el docente”, “la educadora”, “el asistente de la educación” y sus respectivos plurales, así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo, para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir a ambos géneros en el idioma español. De esta forma se busca eludir la saturación gráfica que dificulte la comprensión de la lectura.

² PEI, pp. 12 “Consideramos a los padres de familia como los principales responsables de la educación de sus hijos y también de promover un ambiente de respeto y diálogo con el Colegio”.

³ PEI, pp. 9 que desarrolla los sellos educativos.

- a) El Ministerio de Educación de Chile a través del Decreto N° 67/2018 que rige sobre esta materia ⁴
- b) Las definiciones del PEI del Colegio Alemán de Santiago ⁵

El Reglamento es revisado por el equipo directivo y técnico-pedagógico anualmente, así como los profesores representantes de cada nivel del Colegio, y ajustado en caso de ser necesario

Por su parte, es conocido y adherido por la comunidad escolar, junto con el PEI y el Reglamento Interno Escolar (RIE) a través de nuestro sitio web www.dsstgo.cl.

3. DEFINICIONES

Para efectos del presente documento, y con el fin de disponer de un marco de comprensión compartido, se presentan las siguientes definiciones extraídas de la normativa y orientaciones ministeriales vigentes.⁶

- a) **Reglamento:** “Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.”
- b) **Evaluación:** “Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.”⁷
- c) **Calificación:** “Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.”
- d) **Curso:** “Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.”⁸
- e) **Promoción:** “Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.”

⁴ Decreto 67, “Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos n° 511 de 1997, n° 112 de 1999 y n° 83 de 2001, todos del ministerio de educación”. Asimismo, la Ley General de Educación y los principios del sistema educativo en particular la no discriminación arbitraria aplicable a esta materia.

⁵ <https://www.dsstgo.cl/proyecto-educativo/>

⁶ Las definiciones que se detallan se extraen del Artículo N°2 D. 67.

⁷ PEI, pp. 9-10.

⁸ Curso; se entenderá por el año cursado, no por el grupo humano

- f) Evidencia: “Refiere a aquello que los estudiantes escriben, dicen, hacen y crean para mostrar su aprendizaje”⁹
- g) Interpretar: “En este contexto, se entiende como una inferencia que deriva en un juicio evaluativo sobre el aprendizaje, juicio construido a partir de la evidencia del desempeño de los estudiantes en relación con los objetivos de aprendizaje”¹⁰
- h) Retroalimentación: Etapa del proceso de enseñanza y aprendizaje que orienta a los estudiantes continuamente con información sobre sus procesos, progresos y logros de aprendizaje; que les permitan dar pasos para avanzar y seguir aprendiendo.
- i) Instrumento de evaluación: Medios, herramientas y/o técnicas que permiten recoger evidencias sobre los aprendizajes específicos de un grupo de estudiantes, para que a partir de ellos se pueda valorar el aprendizaje alcanzado por los estudiantes y tomar posteriormente decisiones coherentes y oportunas para reestructurar o continuar con el proceso de enseñanza.
- j) Objetivos de aprendizajes: Se refiere a los conocimientos, habilidades y actitudes que buscan favorecer el desarrollo integral de los estudiantes al final de un ciclo de aprendizaje.¹¹
- k) Aula: Cualquier espacio de aprendizaje en el que hay interacción entre docentes y estudiantes; por tanto, no refiere solo a la sala de clases.

4. ORGANIZACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO.

El Colegio organiza su año escolar en forma semestral con el objetivo de organizar las diferentes asignaturas, unidades y objetivos de aprendizaje.

Un semestre es un periodo académico que se desarrolla durante aproximadamente 19 semanas. Al inicio del año escolar se difundirá la calendarización anual en la que se indiquen las fechas de inicio y término de los periodos académicos.

El año escolar de primero básico a tercero medio tiene una duración de 38 semanas. En el caso de cuarto medio, el segundo semestre culmina en una fecha anterior, la dependerá del calendario de rendición de las pruebas de ingreso a la educación superior.

La calendarización anual incorporará debidamente al calendario escolar aprobado por el Ministerio de Educación.

5. CERTIFICACIÓN ABITUR

⁹ MINEDUC, “Orientaciones para la implementación del decreto 67/2018 de evaluación, calificación y promoción escolar”, 1.1 Definiciones Fundamentales.

¹⁰ MINEDUC, “Orientaciones para la implementación del decreto 67/2018 de evaluación, calificación y promoción escolar”, 1.1 Definiciones Fundamentales.

¹¹ MINEDUC, “Orientaciones para la apropiación de las bases curriculares de 7º básico a 2º medio”

El colegio ofrece la posibilidad que el estudiante curse, con autorización del apoderado, la Certificación Abitur, adicional a la obtención de la Licencia de Enseñanza Media otorgada por el Ministerio de Educación de Chile. La decisión de la rama Abitur se toma después del 6º Básico¹².

El colegio debe incorporar la información pertinente para conocimiento de los padres y estudiantes. Establecidos por la normativa educacional (decreto 67).

6. DE LA EVALUACIÓN.

6.1 Definición

Como lo señala el Decreto de Evaluación 67/2018, la evaluación de aprendizajes es el “conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.”¹³

6.1.1 Importancia de la evaluación

La evaluación, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, permite recoger evidencias relativas al desempeño de los alumnos en el proceso, progreso y logro de aprendizajes definidos.

Su objetivo central, radica en detectar las brechas y fortalezas en el aprendizaje de los estudiantes, contar con evidencias fidedignas para retroalimentar prácticas y tomar decisiones pedagógicas e institucionales de mejoramiento. De esta forma, la evaluación es uno de los ejes que permiten garantizar la calidad del proceso educativo.

La evaluación cumple un rol pedagógico, cuyo objetivo es promover el progreso del aprendizaje de todos los estudiantes considerando la diversidad como un aspecto inherente a todas las aulas¹⁴. Es decir, fomenta el aprendizaje y motiva a los estudiantes a seguir aprendiendo.

La evaluación cumple un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Por lo tanto, los profesores implementan evaluaciones formativas y sumativas (estas últimas calificadas) durante el desarrollo de cada unidad de la asignatura que imparten.

Para lo anterior, los profesores pueden recurrir a una variedad de instrumentos de evaluación, como pruebas escritas, interrogaciones orales, trabajos individuales y/o grupales, reportes de lecturas, informes de experiencias en terreno, resúmenes de un texto, informes escritos, presentaciones y participación, entre otros, de manera que permitan recoger evidencias variadas y suficientes de los aprendizajes de los alumnos.

¹² Ver ANEXO I. Consideraciones sobre Exámenes Internacionales Alemanes.

¹³ REP, punto III b).

¹⁴ MINEDUC, “Orientaciones para la implementación del decreto 67/2018 de evaluación, calificación y promoción escolar”

6.2 Principios que sustentan la evaluación¹⁵:

- Lo que se evalúa debe ser qué y cómo los estudiantes están aprendiendo. Por lo tanto, se evalúa la evidencia del desempeño del estudiante, es decir, lo que dicen, escriben, hacen y crean, que muestra lo que han aprendido.
- Los estudiantes deben tener claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.
- Dado que el propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes, se entenderá la retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo.
- Los procesos e instancias de evaluación deben motivar a que los estudiantes sigan aprendiendo.
- La evaluación formativa se integra de manera fundamental al proceso de enseñanza aprendizaje.
- Se debe procurar que se utilicen diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos, formas de aprender necesidades e intereses de los estudiantes.
- Se debe procurar que el estudiante tenga una participación en los procesos de evaluación.
- Las planificaciones que realizan los profesores del proceso de enseñanza deben considerar espacios para evaluar formativamente aquellos aprendizajes que se busca desarrollar, abriendo un tiempo adecuado a la retroalimentación en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- La evidencia de los aprendizajes se debe analizar continuamente y ajustar cuando se considere necesario, tanto las planificaciones como las estrategias pedagógicas.
- Se debe procurar evitar la repitencia de los estudiantes. Existen variadas estrategias para abordar las dificultades que puedan estar enfrentando los estudiantes, que se deben implementar antes de tomar la decisión de una repitencia.

6.3 Tipos de Evaluación

Para la gestión del proceso evaluativo se aplicarán los siguientes tipos de evaluación dependiendo de los agentes, propósitos e intencionalidades, u objeto.

6.3.1. Evaluación formal e informal

- a) Evaluación formal: Aquella programada, calendarizada e informada a los estudiantes con antelación. Pueden ser evaluaciones diagnósticas, formativas, progresivas, de avance o sumativas, y pueden o no implicar una calificación para el estudiante.

¹⁵ Basado en el Decreto 67/2018.

b) Evaluación informal: Aquella no calendarizada que permite al profesor y al estudiante determinar el estado de progreso del estudiante o grupo de estudiantes durante el proceso de aprendizaje, cuyo resultado no implica una calificación para el estudiante.

6.3.2. Según agente evaluador

a) Heteroevaluación: Es la que realiza un docente al desempeño de un estudiante, a través de criterios previamente definidos e informados.

b) Coevaluación o entre pares: Es la evaluación que recoge información del desempeño de un estudiante a través de sus pares, con criterios previamente definidos y conocidos por todos. No constituyen una calificación.

c) Autoevaluación: Es la que realiza el estudiante sobre su propio desempeño. Lo ayuda a tomar conciencia de su progreso de aprendizaje a través de criterios previamente definidos y conocidos por los estudiantes. No constituye una calificación.

6.3.3 Según propósito e intencionalidad

a) Evaluación formativa

Cumple con el propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, se interpreta y es usada por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Se basa en un proceso continuo que ocurre durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, fundado en la búsqueda e interpretación de evidencias relacionadas con el logro de los estudiantes respecto de un objetivo. Esto permite que tanto el docente como el estudiante puedan identificar dónde se encuentran los estudiantes respecto de los aprendizajes, conocer qué dificultades enfrentan en su proceso de aprendizaje y determinar qué es lo que sigue y hacia dónde deben dirigirse para cerrar la brecha entre el aprendizaje inicial y el aprendizaje esperado.

Principios de aplicación general de la evaluación formativa:

- Es un proceso constante de la práctica educativa.
- Lo que da sentido a la evaluación formativa es el proceso de establecer un objetivo de aprendizaje, evaluar los niveles actuales de comprensión, y luego trabajar estratégicamente para reducir la distancia entre ambos. Una vez que se alcanza una meta de aprendizaje, se establece una nueva meta y el proceso continúa.

Implica:

- Compartir objetivos de aprendizaje y sus criterios de logro.
- Diseñar actividades de aprendizaje y evaluación que permitan generar evidencia sobre dónde se encuentran los estudiantes en su trayectoria hacia el aprendizaje esperado.

- Retroalimentar efectiva y oportunamente.
- Dar oportunidades para la autoevaluación y coevaluación.
- Debe considerarse en forma explícita dentro de la planificación.

Importante es que se planifiquen instancias de evaluación formativa, dentro de las que se considera la inicial o diagnóstica¹⁶, como monitoreo durante o después de las clases, permitiendo así identificar el lugar en el que se encuentra cada estudiante en su trayectoria hacia el logro de un aprendizaje. A partir de esa información se preparan secuencias de aprendizajes, y se realiza seguimiento del mismo, siendo esta una práctica pedagógica sistemática que esté integrada a la enseñanza.

- Se pueden utilizar diversos instrumentos, lo relevante es el objetivo por el cual se utiliza y las acciones que se toman a partir de la información que arroja.

b) Evaluación sumativa

La evaluación cumple un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron los objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación.

Se promueve que este tipo de evaluación:

- Esté alineada a los objetivos de aprendizaje, a las actividades desarrolladas para su logro y el contenido de las pruebas.
- Requiere que los estudiantes integren o apliquen sus aprendizajes a situaciones nuevas y que pongan en práctica diversas habilidades y actitudes.
- Propicie encontrar el sentido, utilidad y relevancia de lo que están aprendiendo; y que aborde la diversidad presente en la sala de clases.

Se busca fomentar el diseño de evaluaciones que aborden aprendizajes centrales y relevantes, y la definición de calificaciones que reflejen de la forma más precisa posible los aprendizajes alcanzados para que sean un aporte a la comunicación con estudiantes y sus familias sobre el aprendizaje.

6.3.4 Según su objeto

a) Evaluación del proceso de aprendizaje: Está referida a instancias que reflejan cómo los estudiantes van aprendiendo, por ejemplo, entregar productos a tiempo, participar en clases. Los objetivos de aprendizaje actitudinales (OAA) son parte del proceso de aprendizaje y pueden ser evaluables de manera formativa a través de indicadores de evaluación.

¹⁶ Evaluación diagnóstica entendida como un tipo de evaluación formativa. Orientaciones para la Implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar.

b) Evaluación del progreso del aprendizaje: El avance que tiene un estudiante respecto de su propio aprendizaje.

c) Evaluación del producto o logro de aprendizaje: Es aquella que refleja lo que los estudiantes logran saber o logran hacer, lo que permite calificar y certificar los aprendizajes de los estudiantes. Tienen como objetivo evaluar los conocimientos y habilidades adquiridas por el estudiante al finalizar un proceso de aprendizaje.

6.4 De las características del Proceso Evaluativo

6.4.1 Criterios de calidad de la evaluación

Con el fin de asegurar estándares de calidad en los procesos de evaluación, se han definido los siguientes criterios a considerar:

- Toda evaluación debe consistir en la recolección de evidencia variada sobre el grado en que los estudiantes alcanzan los objetivos de aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares, programas de estudio y aquellos elementos que el Colegio ha incorporado al currículo como parte del sello institucional; es decir, conocimientos, habilidades y actitudes.
- Se debe evaluar y/o calificar solo aquello que los estudiantes han tenido la oportunidad de desarrollar y de las formas en que se ha trabajado.
- En el proceso de evaluación debe considerarse la diversificación de las estrategias de evaluación, incorporando en lo posible, actividades que han de plantearse en contextos auténticos y cercanos al estudiante.
- Se deben calificar los aprendizajes fundamentales de cada asignatura, establecidos en el Currículo Nacional y aquellos que se hayan adicionado a él y que estén contemplados en los Programas de Estudio.

6.4.2 Tipos de evaluación

Dependiendo de la forma o modalidad utilizada para evaluar, se clasifican en evaluaciones:

a) Escrita: los estudiantes deben demostrar su aprendizaje mediante respuestas escritas (verbal, numérica o icónicamente). En esta modalidad, se pueden implementar instrumentos que requieran consultar diversos materiales, completarse en sus casas fuera del horario de clases, dependiendo del objetivo de la evaluación.

b) Oral: los estudiantes deben demostrar su aprendizaje mediante respuestas orales, como por ejemplo discursos, obras de arte, exhibición de proyectos tecnológicos o científicos, entre otros.

c) De ejecución: los estudiantes deben demostrar su aprendizaje, realizando, por ejemplo, una tarea, actividad, proyectos, portafolios, elaborando algún producto, entre otros.

Estas modalidades se pueden concentrar en:

Evaluaciones acumulativas: Corresponden a las calificaciones de tareas, actividades, pruebas escritas, interrogaciones orales u otros procedimientos evaluativos realizados durante el semestre, que abarquen una parte del objetivo de aprendizaje.

Evaluaciones sumativas: Corresponderán a las calificaciones de tareas, actividades, pruebas escritas, interrogaciones orales u otros procedimientos evaluativos que resuman unidades completas de la materia de la asignatura o que sean integradoras.

Nota de participación: Se trata de una calificación que mide una observación del alumno durante un periodo de tiempo, sobre criterios definidos y comunicados al alumno.

6.4.3 Evaluación de objetivos actitudinales

Cada asignatura tiene objetivos de aprendizaje actitudinales, los que también deben trabajarse y lograr que ellos sean incorporados por el estudiante en las diferentes asignaturas.

Los estudiantes reciben al término de cada semestre un informe educacional que da cuenta de su desarrollo social y personal. Estas actitudes deben ser promovidas a través de las actividades educativas durante el proceso de aprendizaje, sin que estén asociados de manera exclusiva con una asignatura o con un conjunto de ellas en particular.

Los objetivos actitudinales se logran a través de experiencias en las clases, ceremonias, recreos, actividades fuera del horario de clases y el ejemplo de los adultos.

Este proceso se evalúa en conceptos y no incide en la promoción.

En la evaluación de las habilidades actitudinales se considerarán los siguientes indicadores que evidencien el proceso integral del alumno, entre otros:

- Expresión emocional y convivencia / Afectividad y Expresión Emocional
- Integración y Convivencia
- Responsabilidad

6.4.4 Sobre la eximición

Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas que dicho plan contempla.

No obstante, lo anterior, el colegio implementará las diversificaciones ¹⁷pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas en caso de los estudiantes que así lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N° 83 de 2015 y N°170 de 2009, ambos del Ministerio de Educación.

¹⁷ Diversificación de la evaluación se entiende responder adecuadamente a las distintas necesidades y características de los estudiantes de modo que puedan mostrar lo que han aprendido. Orientaciones para la Implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar.

Esta diversificación comienza desde el momento de la presentación de contenidos, objetivos de aprendizaje, estrategias y metodologías.

6.4.5 Diversificación de la evaluación y la enseñanza

Por diversificación de la evaluación se entiende como aquellas estrategias, dinámicas, procesos y acciones para responder adecuadamente a las distintas necesidades y características de todos los estudiantes de modo que puedan mostrar lo que han adquirido, considerando la diversidad presente en la sociedad y por ende en el aula.

Es importante considerar que la diversificación se refiere tanto al proceso de enseñanza-aprendizaje como a la evaluación de los objetivos de aprendizaje. Para ello, se debe tener presente la multiplicidad de intereses, formas de aprender y características culturales, sociales, emocionales, entre otras. Todas las estrategias de diversificación deben estar en forma explícita en las planificaciones.

La evaluación en sí provee información que permite visibilizar la diversidad y adecuar los procesos de enseñanza-aprendizaje a los distintos estudiantes. La evaluación ayuda a identificar y proveer los apoyos de forma temprana, manteniendo los objetivos de aprendizaje y los criterios de logro para todos los estudiantes.

Para implementar la diversificación de la evaluación en el aula, se considerarán diferentes formas para recoger evidencias, frente a cada objetivo de aprendizaje y/o unidad, pudiendo los docentes utilizar diferentes tipos de instrumentos.

La selección de los diferentes tipos de evaluación será realizada por los equipos docentes de cada asignatura y ciclo en reuniones de trabajo colaborativo. Las sugerencias de diversificación se encuentran en Anexo II.¹⁸

6.4.6 Necesidades educativas especiales (NEE)

Definición:

“Se entenderá que un alumno presenta necesidades educativas especiales cuando precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación”.¹⁹

Las necesidades educativas especiales pueden ser permanentes; esto es, a lo largo de toda su escolaridad, o pueden ser de carácter transitorio; es decir, darse por un período acotado a lo largo del proceso escolar.

Necesidades educativas especiales de carácter permanente: Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar.

¹⁸ Modalidades de diversificación en el proceso educativo

¹⁹ LGE, art. 23

Por lo general, las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a una serie de diagnósticos identificados en el Decreto N ° 170 del Ministerio de Educación, tales como: Retraso Global del Desarrollo, Disfasia Severa, Graves alteraciones de la relación y de la Comunicación, Hipoacusia Severa, Hipoacusia Moderada, Baja Visión, Ceguera, Sordera, Discapacidad Motora Grave, Discapacidad Motora Moderada, Trastorno del Espectro Autista, Discapacidad múltiple, Trastorno del Espectro Autista – Asperger, Síndrome de Down.

Necesidades educativas especiales de carácter transitorio: Son dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo; y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad a los diferentes estilos de aprendizaje, ritmos, capacidades e intereses que presentan los estudiantes.

Las NEE de carácter transitorio pueden presentarse asociadas a dificultades de aprendizaje, Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional, Coeficiente Intelectual Límite (Ministerio de Educación Gobierno de Chile - Decreto N°83/2015), etc.

Para este caso, con la finalidad de desarrollar adecuadamente el proceso de enseñanza/aprendizaje de estos estudiantes, el colegio podrá aplicar un conjunto de estrategias educativas, las cuales se desarrollarán en un período determinado y en función de un compromiso registrado, entre los especialistas externos, la familia y el Colegio, todo ello en conformidad a su PEI. Al respecto se remite al Protocolo en ANEXO N° III.

6.5 De la Entrega de los Resultados y la Retroalimentación

6.5.1 De los resultados de aprendizaje

- a) Será responsabilidad de los padres y apoderados informarse constante y oportunamente sobre los resultados de aprendizaje de sus hijos. Los resultados del aprendizaje están disponibles a través de Schoolnet.
- b) Excepcionalmente, con el fin de adaptar algún instrumento de evaluación, y previo a su aplicación, los Líderes de Asignatura, previa autorización de su Jefatura directa, podrán efectuar ajustes a las evaluaciones en cuanto los objetivos de aprendizaje a evaluar, la cantidad y tipo de ítems a aplicar, entre otros.
- c) Posterior a la aplicación de las evaluaciones los docentes analizarán las evidencias de aprendizaje obtenidas con la finalidad de enriquecer o ajustar si es necesario, cualquier aspecto involucrado en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para esto cuentan con Reuniones de Departamento y de Nivel, así como tiempo regular para la coordinación por asignatura, para el análisis y trabajo de planificación.

Estas actividades se realizan bajo la responsabilidad del Líder de Asignatura.

Además, cuentan con el apoyo de Vicerrector, Director de Ciclo y/o Líder de Asignatura o Nivel, quienes perfeccionan, revisan y monitorean la implementación de acciones remediales en torno a la evaluación.

d) Si más de un 30% de los estudiantes participantes en el proceso de evaluación sumativa obtuviesen una nota inferior a 5 (nota DSS) en alguna asignatura, el profesor de la misma deberá presentar al Líder de Asignatura respectivo, los antecedentes relacionados, a partir de los cuales, se deberá decidir si procede registrar las notas en el libro de clases o anular dicha evaluación. Para el caso en que la decisión sea dejar sin efecto la evaluación, se fijará una nueva instancia evaluativa, acordando los remediales (recuperación y nivelación para el logro de los objetivos) que se aplicarán en función del aprendizaje de los alumnos.

Todos los estudiantes cuya calificación sea superior al 5 (nota DSS) tienen la opción de elegir si desean rendir la nueva evaluación. La calificación obtenida en la nueva evaluación reemplazará la calificación original.

6.5.2 De la Retroalimentación

Se espera que la retroalimentación sea oportuna, focalizada, específica y cumpla con el propósito de orientar a los estudiantes sobre sus procesos, progresos y desempeños que le permitirán seguir aprendiendo, determinando las acciones necesarias para cerrar la brecha, si existe, entre el conocimiento actual y los objetivos de aprendizaje de la asignatura.

La importancia de la retroalimentación es que los alumnos puedan evaluar en conjunto con el docente, de manera oportuna y precisa, sus errores y aciertos con la finalidad de lograr los objetivos de aprendizaje.

Es fundamental considerar espacios concretos que permitan al estudiante trabajar a partir de la información recibida en la retroalimentación, para ponerla en práctica y evidenciar sus aprendizajes, con monitoreo y apoyo docente si es necesario.

Elementos claves para la efectividad de la retroalimentación:

- Establecerla como un proceso continuo para todos los alumnos. Será consignada en las planificaciones.
- Generar un ambiente de cordialidad y respeto.
- Retroalimentar en función de evidencias argumentadas, centrándose en la práctica y no en la persona.
- Tener en cuenta que la retroalimentación debe ser constructiva, destacando algún aspecto logrado del aprendizaje y algún aspecto a mejorar. Es de carácter formativo.

Proceso de retroalimentación

- Con los resultados de las evaluaciones sumativas (con calificación), los docentes analizarán y decidirán las mejores estrategias a aplicar para realizar una retroalimentación efectiva a los estudiantes.
- Las estrategias de retroalimentación y los tiempos de aplicación deben quedar establecidas en las respectivas planificaciones elaboradas por los docentes e informadas a los estudiantes.

- Posterior a las retroalimentaciones, se deben incorporar posibles actividades que permitan al estudiante poner en evidencia los aprendizajes adquiridos a raíz de lo retroalimentado.
- El docente de asignatura analizará, ya sea de manera individual con el alumno, con un grupo de estudiantes o en conjunto con su grupo curso el resultado de cada evaluación, realizará la correspondiente corrección y la retroalimentación.

7. INFORMACIÓN DEL PROCESO EVALUATIVO A ALUMNOS Y APODERADOS²⁰

7.1 Informes de aprendizaje

La información sobre evaluaciones y calificaciones se entregará a estudiantes, padres y apoderados a través de los siguientes documentos y/o medios:

- Informe semestral: se entrega al término del primer semestre e incluyen calificaciones parciales obtenidas por los estudiantes y el promedio de cada asignatura y a nivel general, incluyendo la evaluación de los objetivos actitudinales. Los apoderados y estudiantes pueden acceder a él, a través de la plataforma académica que el colegio dispone.

Se realizarán entrevistas entre el o los apoderados, el estudiante y Profesor Jefe, durante o a fines del primer semestre, con la finalidad de evaluar el desempeño integral del alumno.

- Informe anual: se publica a través de la plataforma Schoolnet al término del año escolar (segundo semestre), e incluye las calificaciones parciales obtenidas en cada semestre; el promedio anual por asignatura y el promedio general de todas las asignaturas (nota chilena).
- Cada apoderado puede revisar de manera permanente las calificaciones del estudiante en la plataforma académica Schoolnet. También puede ser informado por el Profesor Jefe, ya sea en las entrevistas individuales y/o por correo electrónico sobre las calificaciones obtenidas por el estudiante.

Es responsabilidad de los apoderados mantenerse informados sobre el estado de las evaluaciones y calificaciones a través de los medios que dispone el colegio, así como concurrir a las reuniones o entrevistas a las que se los cite para este fin. Los alumnos que superan con éxito el bachillerato alemán reciben un certificado de fin de estudios.

7.2 Comunicación de las Fechas, Objetivos e Indicadores de Evaluación

7.2.1 Docente-Estudiante

El calendario de evaluaciones será publicado en la plataforma académica. Las fechas y objetivos de aprendizaje de las evaluaciones eventualmente podrán sufrir modificaciones por razones propias del proceso de enseñanza aprendizaje y/o el avance de los estudiantes. Las modificaciones serán solicitadas por el docente oportunamente y autorizadas por el Líder de Asignatura y/o Nivel respectivo. El cambio se anotará en la plataforma Schoolnet.

²⁰ Reglamento Interno Escolar, pp. 7, "I) 5.- El alumno tiene el deber de conocer con la debida anticipación las fechas de las evaluaciones, prepararlas y rendirlas, y tiene el derecho a ser informado previamente de dichas fechas, a conocer oportunamente los resultados de sus evaluaciones y calificaciones con anterioridad a la evaluación siguiente, y a que se le explique la evaluación aplicada y la calificación recibida".

Cada evaluación parcial tiene una ponderación que define cada departamento de asignatura con visto bueno de su jefatura directa y se informa a los estudiantes al inicio del año escolar.

Las calificaciones de las asignaturas de Religión y Orientación no inciden en la promoción.

Los departamentos de asignatura, con el visto bueno de su Vicerrectoría, definirán el número de evaluaciones a realizar semestralmente, con el mínimo establecido en el cuadro indicado más abajo, lo que deberá ser coherente con la planificación que para dicha asignatura realice el docente, considerando para ello los objetivos de aprendizaje más relevantes.

Debido a que las evaluaciones formativas constituyen una parte fundamental del proceso de aprendizaje, podrán ser aplicadas en cualquier día y momento de la jornada escolar.

Consideraciones especiales para evaluaciones de 1º Básico.

- Se realizan a todos los cursos en las mismas semanas
- Las evaluaciones no se avisan a los alumnos. Tampoco los alumnos saben que están siendo evaluados
- Los alumnos se evalúan sólo con puntaje, sin calificación, y ésta se envía a los apoderados para mantenerlos informados.
- Se realizan 5/6 evaluaciones al año, dependiendo de los contenidos y asignaturas.
- A los apoderados se les informa del sistema evaluativo en las reuniones de apoderados al inicio del año escolar.
- Al finalizar el primer semestre se completa una pauta de evaluación con los conceptos: L= logrado, PL= proceso de logro, NO: No observado, por asignatura.
- Al finalizar el año escolar se califica con una sola nota final obtenida de la suma de puntajes obtenidos durante las evaluaciones del año en base al mismo Prema aplicado para la sede Vitacura.

Cantidad de calificaciones mínimas a realizar por semestre

Asignatura s 2º Básico a II Medio	Cantidad de calificaciones semestrales del tipo sumativa	Cantidad de calificaciones de semestrales acumulativas	Nota de participación
Todas las asignaturas	1	1	1
Religión, Orientación, Introducción a la Ética o Ética	0	1	1

Asignaturas II-IV Año de Enseñanza Media	Cantidad de calificacione s semestrales del tipo sumativa	Cantidad de calificacion es semestrales acumulativ as	Nota de participación
Lengua y Literatura, Alemán, Inglés, Matemáticas	2	0	1
Otras asignaturas (incluye <i>Plan Común de Formación General, Plan Común de Formación General electivo y Plan de Formación Diferenciado</i>)	1	0	1
Religión, Orientación	0	1	1

7.2.2 Colegio-Familia

Los apoderados tendrán acceso al calendario de evaluación y a los objetivos de aprendizaje que serán evaluados, en los plazos indicados en artículos precedentes.

8. DEL ROL DOCENTE Y DIRECTIVO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

8.1 Rol Docente

El rol docente, bajo un enfoque pedagógico de la evaluación, debe buscar constantemente evidencia, tanto del aprendizaje de sus estudiantes, como del impacto de sus propias prácticas en los procesos y logros de aprendizaje. Para ello debe buscar dar sentido a las respuestas, comentarios y comportamientos de sus estudiantes haciendo inferencias a partir de lo que los estudiantes hacen, dicen, escriben y crean, lo que utilizará como insumo para planear los siguientes pasos del proceso enseñanza-aprendizaje, y generar instancias de retroalimentación que permitan a los estudiantes reflexionar acerca de su propio aprendizaje, involucrarse y generar autonomía y motivación para aprender.

Para fortalecer la evaluación, los docentes realizarán el siguiente proceso:

Durante el año:

1. Planificar el proceso de enseñanza aprendizaje, teniendo presente el concepto de diversidad y considerando la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.

2. Compartir y reflexionar con los estudiantes sobre los objetivos de aprendizaje y los criterios que permitan describir de manera concreta lo que se espera que aprendan.
3. Se aplicarán evaluaciones diagnósticas, de acuerdo con los objetivos de aprendizaje del curso y la asignatura.
4. Ajustar las planificaciones y desempeños de los alumnos, en base al análisis de los resultados, implementando diversas estrategias.
5. Analizar las evidencias de aprendizaje obtenidas a través de la evaluación formativa y sumativa para reflexionar sobre todos los aspectos involucrados en el proceso de enseñanza - aprendizaje (estudiantes, docentes e instrumentos evaluativos).
6. Ajustar, si es necesario, cualquier aspecto involucrado en el proceso de enseñanza - aprendizaje a partir del análisis de las evidencias del aprendizaje.
7. Realizar retroalimentación, para cada proceso de evaluación sumativa, asignando un tiempo adecuado para que el alumno pueda poner en práctica las acciones indicadas por el profesor.

Durante las clases

1. Determinar estrategias que permitan la comprensión de parte de los estudiantes de los objetivos a alcanzar.
2. Realizar preguntas que fomenten la reflexión y discusión en clases y realizar actividades que permitan observar los procedimientos, desempeños y procesos de pensamiento de los estudiantes.
3. Generar espacios de autoevaluación y coevaluación de modo que se desarrolle la capacidad de los estudiantes para evaluar sus propios procesos y productos fortaleciendo su autorregulación y su capacidad analítica y crítica.
4. Asegurar que en las instancias de evaluación exista un clima de aula que incluya: espacios físicos limpios y ordenados, volumen de voz de los estudiantes acorde a la tarea solicitada, monitoreo permanente, disposición a resolver dudas con respecto al planteamiento de la tarea, otorgar instrucciones precisas y claras, brindar apoyo específico a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).
5. Implementar evaluaciones formativas a través de diversas estrategias que permitan monitorear el proceso de aprendizaje de los estudiantes, las cuales deberán estar planificadas.

8.2 Rol Técnico - Pedagógico

Los equipos de coordinación académica (Líderes de asignatura, Directores de Ciclo, Vicerrectoría) son los facilitadores del logro de los objetivos educacionales, optimizando los procesos, constituyendo el soporte técnico – pedagógico que lideran el logro de aprendizaje de sus estudiantes.

Para ello, ejecutarán las siguientes acciones tendientes a fortalecer la evaluación para el aprendizaje:

1. Promover y proveer instancias de capacitación docente, internas y/o externas al colegio. Para ello el colegio contará con un plan de capacitación docente.
2. Coordinar la realización de reuniones, talleres de trabajo y de reflexión que permitan realizar juicios pedagógicos basados en evidencia para avanzar y fortalecer la evaluación formativa. Para ello el colegio distribuye horas de los docentes de acuerdo a su carga horaria.
3. Acompañar la implementación de la evaluación formativa y sumativa en el aula a través de la revisión de los instrumentos evaluativos, la observación de clases y la retroalimentación de cada uno de ellos. Para ello, cuenta con horarios establecidos en la carga horaria de los docentes.
3. Monitorear la aplicación sistemática de la evaluación formativa y sumativa a través de la recopilación de información tanto de estudiantes como de docentes (acompañamiento, actas de reuniones, focus group, otros).
4. Generar instancias de trabajo colaborativo entre pares. Para ello, el colegio distribuye horarios de trabajo entre profesores de una misma asignatura, o nivel.

9. REGISTRO DE EVALUACIONES Y CALIFICACIONES.

9.1 Sobre las Escalas de Calificación

Para 1° año de Enseñanza Básica se utilizará una escala de conceptos que, para efectos de nota anual de promoción se homologará al término del año escolar en escala numérica de 1.0 a 7.0 incluyendo a lo menos un decimal.

La información para los padres y apoderados de 1° año Básico se entregará empleando la siguiente escala de logros de objetivos con su respectiva equivalencia en nota:

Logrado con excelencia (E) (6,7 a 7.0)

Logrado con avance (A) (6.0 a 6,6)

Logrado (I) (5.0 a 5,9)

Logrado con dificultad (D) cuatro (4.0 a 4,9)

No logrado (N) inferior a cuatro (2,0 a 3,9)

Los estudiantes de 2° año de Enseñanza Básica a IV año de Enseñanza Media serán calificados en todas las asignaturas del Plan de Estudio utilizando una escala numérica de 0 a 15 puntos (escala DSS).

Semestralmente, se promedian estas calificaciones en escala DSS de 0 a 15 puntos con un decimal. Los resultados finales por asignatura, se promedian y se obtiene un resultado anual expresado en escala de 0 a 15 (escala DSS).

La calificación anual de cada asignatura se expresará en una escala numérica de 1.0 a 7.0 (escala chilena).

Para homologar el promedio anual (en escala DSS de 0 a 15) a promedios en la escala chilena de 1.0 a 7.0 se utilizará la Tabla de Conversión que encuentra en el Anexo N° 5.

De las calificaciones de las clases de Religión y Orientación:

Las clases de Religión se ofrecen en los niveles de Primero Básico a Segundo Medio. En cumplimiento con la normativa vigente los apoderados pueden optar, en el momento de matricular, por la asignatura que el colegio ofrece como alternativa a la asignatura de Religión.

Esta asignatura será calificada en la misma escala descrita en párrafos anteriores y no incide en la promoción.

La asignatura de Orientación también será evaluada formativamente, en la misma escala descrita en párrafos anteriores y no incide en la promoción.

En el caso de aquellas asignaturas que internamente el Colegio separe en dos o más disciplinas, la ponderación de la nota final semestral y anual será el promedio aritmético de éstas (redondeado).

De la nota mínima de aprobación:

Las calificaciones anuales para cada asignatura del plan de estudios se expresarán en notas de 1.0 a 7.0. La calificación mínima anual de aprobación será 4.0 (escala chilena).

El Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable (PREMA) para las evaluaciones será de 55% de 1° Básico a 8° Básico.

De acuerdo a la certificación alemana (ABITUR), regulada por el Ministerio de Educación de las Regiones (KMK), el PREMA para la Enseñanza Media (Primero a Cuarto) es de 45%. Estas definiciones, en relación al PREMA, aplican igualmente para la certificación chilena y alemana.

Si la calificación final anual de una asignatura es de 4,9 (escala DSS. 0 - 15), el profesor aplicará al estudiante una evaluación, con los objetivos priorizados del Plan de Estudios, elaborada en colaboración con cada líder de asignatura. Los objetivos a evaluar y la fecha de esta evaluación serán informados, por el profesor de la asignatura correspondiente, a los estudiantes y sus apoderados con 5 días hábiles de antelación.

Si el estudiante obtiene un resultado igual o superior a 5 (nota alemana), el promedio semestral será 5; si el estudiante obtiene un resultado inferior a 5 (nota alemana), concluirá el semestre con un 4 (nota alemana).

9.2 Cálculo de Promedios de las Calificaciones

El cálculo de promedios de calificaciones se regirá por las siguientes normas:

- a. La calificación semestral de cada asignatura es la resultante del promedio ponderado de las evaluaciones realizadas durante el semestre (redondeado).
- b. La calificación anual de cada asignatura será el promedio aritmético de la calificación del primer y segundo semestre (redondeado).
- c. El promedio anual de cada estudiante corresponde al promedio aritmético de todas las asignaturas del Plan de Estudio que inciden en la promoción, expresados con un decimal, usando la escala de 0,0-15,0

En todos los casos, el segundo decimal se aproxima al número mayor cuando se encuentre entre el rango 0,05-0,09. Es decir, un promedio 5,95 se aproxima a 6,0; un promedio 4,05 se aproxima a 4,1. Se deben excluir de la calificación de una asignatura los siguientes aspectos:

- Calificaciones realizadas en otras asignaturas.
- Participación o desempeño en actividades que no respondan a dar cuenta de logro de objetivos de aprendizaje (por ejemplo: participación en bandas, academias artísticas o deportivas, desfiles, etc.).

9.3 Ponderación de las Calificaciones

Las ponderaciones de las evaluaciones seguirán los criterios de relevancia, integralidad y temporalidad²¹:

- a. **Relevancia.** Dar mayor ponderación a aquella evidencia que represente aprendizajes más relevantes. Estos aprendizajes, en coherencia, se deberían enfatizar en mayor medida durante los procesos de enseñanza - aprendizaje.
- b. **Integralidad.** Dar mayor ponderación a evidencia más integral por sobre aquella más parcial o que refiere a aspectos específicos; es decir, evidencia que represente el aprendizaje que se evalúa en su globalidad integrando sus distintas dimensiones o bien que considere varios aprendizajes en un desempeño.
- c. **Temporalidad.** En aquellos casos en que el aprendizaje evaluado tiene carácter progresivo, dar mayor ponderación a las últimas evaluaciones; es decir, a evidencia más reciente del aprendizaje, dado que el estudiante podría evidenciar logros que representarían su nivel de aprendizaje de mejor forma que en evaluaciones previas.

9.4 Sobre el Registro de Calificaciones

Qué se registra:

- Evaluaciones sumativas
- Evaluaciones acumulativas
- Evaluaciones formativas. No inciden en el promedio final.
- Evaluación diagnóstica. No incide en el promedio final.

.

Dónde se registra:

- Plataforma académica del colegio. En el caso de las sumativas y acumulativas.

Quién las registra:

- Docentes, Encargado de datos escolares.

Cómo se registra (la modalidad se determina por asignaturas y por ciclo):

- De acuerdo a los objetivos de aprendizaje
- De acuerdo a las unidades
- De acuerdo a las ponderaciones
- De acuerdo a ejes

²¹ Orientaciones para la Implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. Unidad de Currículum y Evaluación

- De acuerdo a habilidades

El profesor tendrá un plazo máximo de 1 mes, desde la aplicación de la evaluación, para traspasar la calificación al registro del colegio en el libro de clases digital. Con excepción de las evaluaciones de Abitur y ZKA.

Si el profesor comete algún error en transcribir una calificación, podrá enmendarla, siempre que cuente con la evidencia necesaria para proceder a hacerlo. El plazo para ello no debe ser mayor a 5 días hábiles.

El encargado de datos escolares tiene la facultad de realizar la modificación en el libro de clases, previa autorización escrita del profesor, quién eleva la solicitud con copia al líder de asignatura.

10. DE LA APROBACIÓN, PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN

10.1 De la Aprobación

Se considera una asignatura aprobada, cuando el estudiante obtiene un promedio final anual de 5 (nota DSS).

10.2 De los criterios de Promoción Escolar

En la promoción directa de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del Plan de Estudio y la asistencia mínima a clases de un 85% anual.

10.2.1 Respecto del logro de los objetivos

Serán promovidos de un curso a otro y de IV Medio los estudiantes que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Hubieran aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio..
- Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4,5 (escala chilena), incluida la asignatura no aprobada
- Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0 (escala chilena), incluidas las asignaturas no aprobadas.

10.2.2 Respecto de la asistencia a clases

Serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de asistencia a las clases establecidas en el calendario escolar anual.

En relación con este requisito:

- Toda inasistencia deberá ser debidamente justificada.
- Se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el Colegio, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

10.3 Del análisis de las situaciones de asistencia y objetivos de aprendizaje

De la asistencia: Por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, el Rector del Colegio en conjunto con la/el Directora de Ciclo correspondiente, en consulta al Consejo de Profesores del Curso, podrá autorizar la promoción o no de estudiantes con porcentajes menores a la asistencia requerida. Esta decisión es de carácter deliberativo.

Los certificados médicos justifican la inasistencia, pero no la eliminan.

De los objetivos de aprendizaje: El Rector del colegio y el equipo directivo que corresponda, analizará la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción en relación con los objetivos de aprendizaje y que presenten una calificación en alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, y decidirá sobre la promoción o repitencia. En su análisis deberán considerar los antecedentes consolidados en el informe que se menciona a continuación, así como la visión del estudiante y de sus padres o apoderados. La decisión es de carácter deliberativo.

El Informe será generado por la Dirección de Ciclo correspondiente en colaboración con el Profesor Jefe del estudiante y otros docentes y profesionales del Colegio que hayan participado en el proceso de aprendizaje del estudiante.

El informe deberá considerar los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- El progreso en el aprendizaje que haya tenido el alumno durante el año
- La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante, que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

La situación final de repitencia o promoción debe quedar resuelta al término del año escolar.

Si existe evidencia que permita certificar la aprobación de un nivel, el estudiante deberá continuar su proceso educativo en el nivel superior. Esta resolución es independiente de que sea solicitado por el apoderado o se haya realizado bajo otra modalidad.

10.4 De las condiciones para la certificación alemana Abitur

La normativa para la obtención de la certificación alemana Abitur, en su versión vigente, es de aplicación obligatoria. Desde diciembre del año 2022 se aplican las disposiciones contenidas en la normativa de evaluación del Abitur (DIA-PO y DIA-Richtlinien).

11. DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

El Colegio arbitrará las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico y/o socioemocional, de los alumnos que presenten las siguientes situaciones:

en colaboración con el apoderado:

- 1.- Necesidades Educativas Especiales (NEE): el colegio aplica el Protocolo de NEE (ANEXO N° 3)

2.- Alumnos que hayan repetido y aquellos que presenten una brecha²² entre sus aprendizajes logrados y los logros de su curso.

3. - Toda otra situación que el colegio en conjunto con el apoderado estime necesarios tales como problemas socioemocionales.

El acompañamiento será coordinado por Área de Apoyo Integral e Inclusión (AA.II) y monitoreado por Director de Ciclo, con el propósito de resguardar la generación de condiciones apropiadas para su desarrollo.

Las medidas que se podrán adoptar son:

- a. El alumno tendrá acompañamiento pedagógico y monitoreo mensual de los profesionales de la educación. Esta medida deberá ser autorizada por el apoderado o padres del alumno.
- b. El Profesor Jefe mantendrá informado a los padres sobre el desempeño del alumno.
- c. Durante el acompañamiento se recogerán evidencias de las evaluaciones formativas. Se tomarán en cuenta en un inicio, los resultados de la evaluación diagnóstica y las evaluaciones realizadas durante los meses de marzo y abril.
- d. Se recopilará información adicional como: hábitos de estudio del estudiante, disponibilidad de tiempo dedicado al estudio, registro de anotaciones del estudiante, porcentaje de asistencia al colegio del estudiante, opinión fundamentada de los docentes de asignatura del curso del estudiante y situación socioemocional para elaborar un plan de acompañamiento individual si se requiere.
- e. Para facilitar el proceso de acompañamiento, se identificarán las responsabilidades del colegio y la familia. Por otra parte, se establecerán plazos y compromisos de evaluación mensual o bimensual durante el proceso escolar, de modo de tomar decisiones remediales oportunas.
- f. En este contexto, se podrán implementar actividades de tutorías que promuevan habilidades académicas o sociales específicas, acompañamiento académico individual o grupal, así como reforzamientos.
- g. Se revisará bimestralmente la asistencia a clases, asistencia a reforzamientos, asistencia a evaluaciones regulares o pendientes y el avance de los estudiantes en los objetivos de aprendizaje.
- h. Se podrán solicitar evaluaciones externas para ayudar al alumno a mejorar su proceso de aprendizaje.

²² La brecha considera las calificaciones del alumno con una diferencia significativa a la media del curso

12. DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El colegio entregará un Certificado Anual de Estudios que indicará las asignaturas y sus promedios, el promedio general y la situación final correspondiente.

El establecimiento certificará, cuando proceda, el término de los estudios de Educación Básica y/o Media.

La Licencia de Educación Media será emitida por el Ministerio de Educación la que permitirá al estudiante optar a la continuación de estudios superiores, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por ley y definidos por las instituciones de Educación Superior.

Los alumnos que han elegido el Abitur de la rama escolar y que cumplen los requisitos del PO DIA del anexo XY reciben un Abitur internacional alemán, que les capacita para estudiar en una universidad alemana.

La situación anual de cada alumno deberá ingresarse en las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar de la plataforma Información General de Estudiantes (SIGE) del Ministerio de Educación.

13. DE LA REPITENCIA

Todo alumno tiene derecho a repetir de curso, en el colegio, una vez en Enseñanza Básica y una vez en Enseñanza Media, sin que ello sea causa de cancelación o no renovación de la matrícula.

Si un alumno repite por segunda vez, ya sea Enseñanza Básica o Enseñanza Media, el colegio puede no renovar la matrícula para el año siguiente. Durante el proceso de aprendizaje, el colegio debe comunicar el riesgo de una segunda repitencia con al menos 2 meses antes de terminar el año escolar.

14. DE LA RENDICIÓN DE EVALUACIONES

Es responsabilidad de cada estudiante rendir todas las evaluaciones formativas o sumativas incorporadas en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Las situaciones especiales serán abordadas de acuerdo a lo expuesto en el punto 18 de este Reglamento.

15. DE LA INASISTENCIA A EVALUACIONES.

Será responsabilidad del alumno y los padres y/o apoderados asegurar la nivelación con respecto a los objetivos de aprendizajes perdidos durante la ausencia del alumno.

Los apoderados deberán procurar solicitar horas de exámenes de salud, horas dentales o médicas, fuera de clases, en un horario distinto de la hora de aplicación de evaluaciones programadas o evaluaciones atrasadas.

No se autorizará a los estudiantes a ausentarse a rendir pruebas calendarizadas o atrasadas por tener actividades o preuniversitarios, academias u otros.

La inasistencia a una evaluación debe ser justificada con el respectivo certificado médico o por el apoderado si es que se trata de una causa de fuerza mayor.

15.1 Inasistencia a Evaluaciones de Alumnos para la Enseñanza Básica y Enseñanza Media

Cuando un estudiante se ausente a clases el día de una evaluación, el apoderado deberá justificar a través de comunicación escrita dirigida al profesor de asignatura correspondiente indicando el motivo, la fecha de la inasistencia y la asignatura en la cual faltó a la evaluación. La inasistencia a una evaluación podrá ser por causa médica o causa de fuerza mayor. Esta comunicación deberá ser presentada al Profesor Jefe el día de su reincorporación.

Si el estudiante falta por causa médica, deberá presentar el certificado médico respectivo. Lo puede enviar el apoderado o ser entregado por el mismo estudiante (a partir de tercero básico), el mismo día de su reincorporación a clases, a su Profesor Jefe.

El Profesor Jefe informará al profesor de asignatura.

La evaluación podrá ser tomada el día de su reincorporación o en la fecha que el profesor de asignatura indique.

En caso de inasistencia a una prueba coeficiente 1 (“Klausur”) en los cursos III° y IV° Medio o a una prueba centralizada (“Zentrale Klassenarbeit”) de II Enseñanza Media, ambos de la Certificación Alemana DIA, sólo valdrá como justificativo un certificado médico (Colegio debe completar si existen condiciones para el certificado médico). Esto último también es válido para los exámenes de alemán A2, DSD I (Examen Internacional de Alemán Nivel I) y DSD II (Examen Internacional de Alemán Nivel II). Sólo tienen derecho a una evaluación recuperativa, aquellos alumnos cuya inasistencia fue debidamente justificada y solo en la fecha que se establece para ella.

Cuando el estudiante no asista a una citación para rendir una evaluación atrasada, el apoderado deberá presentar certificado médico o justificar la inasistencia de manera presencial el día del reintegro del estudiante a clases, Una vez justificado, el estudiante deberá rendir la o las evaluaciones atrasadas, ese mismo día o en la fecha que determine el profesor de asignatura.

Al no presentarse a la segunda citación, la evaluación debe ser rendida a partir del día de su reintegro fuera del horario de clases según lo determine el director de Ciclo. También deberá ser justificado por su apoderado.

Cuando un alumno se ausente a más de una evaluación, o a una evaluación de trabajo colaborativo, deberá dirigirse al profesor con el fin de recalendarizar.

En caso de ausencia prolongada por situaciones de salud u otra que el colegio autorice (viaje por fuerza mayor, participación en torneos deportivos, etc.), los apoderados deberán informar por escrito al Profesor Jefe e Inspectoría para la planificación de las medidas a adoptar y la recalendarización de las obligaciones escolares, las cuales quedarán formalizadas en un documento conocido por las partes.

La ausencia del estudiante deberá consignarse en el libro de clases (Schoolnet).

La ausencia a evaluaciones en primera versión o versiones posteriores, ya sea con o sin justificación, quedará registrada como constancia en la hoja de vida del estudiante, de acuerdo al Reglamento interno.

La reiteración de ausencias a pruebas, a partir de la tercera, sin haber presentado certificado médico o una justificación por parte del apoderado se considera una falta grave de responsabilidad, lo que dará curso a medidas formativas, cartas de compromiso o condicionalidad, acorde al reglamento interno del Colegio.

Las evaluaciones atrasadas deben cumplir con las mismas exigencias de la evaluación original en cuanto a nivel de dificultad y de los objetivos de aprendizaje.

15.2 Aplicación de Evaluaciones Atrasadas de Alumnos para la Enseñanza Básica y Enseñanza Media

- 1.- Se tomarán todos los días lunes y/o viernes de 14:30 a 16:00 horas.
- 2.- El proceso de inscripción será online a través de una planilla compartida.
- 3.- El cierre de inscripción de alumnos será el jueves anterior.
- 4.- Cada profesor/a que inscriba a un alumno/a para la recuperación de una prueba, deberá entregar la evaluación impresa a Secretaria de Sede en Secretaría a más tardar los lunes antes de las 13:30 horas.
- 5.- Dependiendo de la cantidad de alumnos/as inscritos, se habilitará una segunda sala para la rendición.
- 6.- En caso de evaluaciones que requieran consideraciones especiales, ello debe ser informado por el profesor/a en el formulario de inscripción.
- 7.- Las citaciones a prueba atrasada son responsabilidad del profesor/a de asignatura correspondiente.
- 8.- La o las salas asignadas, serán informadas oportunamente.
- 9.- La aplicación de evaluaciones atrasadas estará a cargo de los coordinadores de convivencia escolar.
- 10.- En caso de ausencia injustificada a prueba atrasada, el profesor/a de la asignatura registra la falta "No asistir a evaluaciones por ausencia indebida a clases" y podrá exigir su recuperación en la primera clase que el estudiante se presente.
- 11.- Si la ausencia está debidamente justificada (correo de apoderado a Convivencia escolar y PJ), los estudiantes pueden volver a ser citados para el lunes siguiente.

15.3 Inasistencia a Pruebas por Participación en Actividades Solicitadas por el Colegio

Todo estudiante que se ausente a una evaluación programada por motivos de participación en actividades solicitadas por el colegio (participaciones académicas, deportivas, etc.) deberá ser previamente autorizado por director de ciclo correspondiente, el que informará con antelación a los profesores de asignatura a través de una nota en el libro de clases o por correo electrónico, valiendo esto como justificación de su ausencia.

Los estudiantes son responsables de ponerse al día en los objetivos de aprendizaje, contenidos y/o actividades de la o las asignaturas en las que se ausentaron y deberán rendirlas en las fechas oficiales de pruebas recuperativas.

15.4 Inasistencia o Incumplimiento en la Fecha de Entrega de Trabajos

En el caso de ausencia a cualquier evaluación programada, ya sea de trabajos grupales, disertaciones, maquetas u otros y que sea justificada oportunamente por el apoderado o presentando el respectivo certificado médico, se acordará con el profesor de asignatura la nueva fecha y hora en que se hará la entrega según corresponda. Este acuerdo debe ser informado al apoderado vía agenda o correo electrónico por el profesor de asignatura correspondiente.

Si la ausencia es a una instancia de evaluación colaborativa, el docente de la asignatura será quien determine si debe: completar su parte del trabajo; realizar un trabajo específico un día después o al término de la jornada; realizar un pequeño proyecto personal, etc., donde alcance los mismos aprendizajes adquiridos por sus compañeros de equipo.

En el caso que el apoderado no justifique la ausencia, el estudiante deberá rendir la evaluación o entregar el trabajo al profesor de asignatura el día de su reintegro.

Si el estudiante no cumple con la segunda oportunidad convenida con el profesor de asignatura, el docente puede buscar una forma alternativa de comprobar la adquisición del conocimiento por parte del estudiante. Durante el día de reintegro y/o al día siguiente de la ausencia a la segunda oportunidad, el docente de la asignatura puede aplicar un cuestionario, interrogación, actividad práctica con los indicadores de evaluación originales. En el caso de necesitar algún insumo el estudiante debe rendir la evaluación con los materiales con que cuente en el momento.

Toda situación de incumplimiento debe quedar registrada en la hoja de vida del estudiante, acorde al Reglamento Interno del Colegio (RIE).

16. **FALTAS A LA INTEGRIDAD ACADÉMICA**²³

Se remite al RIE del Colegio que contempla el proceso disciplinario aplicable a este tipo de faltas.

17. **DE LAS SITUACIONES DE PROMOCIÓN ESPECIAL NO CONTEMPLADAS EN ESTE REGLAMENTO.**

Todas las situaciones de promoción en régimen especial que no están contempladas en este reglamento serán analizadas y autorizadas por el Rector del colegio, previa consulta a los docentes o especialistas involucrados, o si se requiere, por la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente.

²³ Concordante con el RIE, pp. 34 que señala como falta grave "Ser sorprendido copiando o propiciando la copia en una evaluación tipo prueba y en casos de plagio de trabajos, en los cuales se omite la fuente

18. SITUACIONES ESPECIALES²⁴

En casos especiales y debidamente fundados, previo informe elaborado por la Dirección de Ciclo correspondiente y el Consejo de Profesores, el Rector del Colegio deberá resolver, los casos de alumnos que, por motivos justificados, requieran finalizar el año escolar anticipadamente, ingreso tardío, ausencias prolongadas u otras situaciones semejantes.

Esta medida excepcional podrá proceder a solicitud del apoderado del estudiante o por recomendación del Colegio.

Desde el momento en que se adopte esta medida, el alumno dejará de asistir al establecimiento y de participar en las actividades regulares de éste.

Se podrá exonerar de rendir evaluaciones y/o de asistir a clases en una o más asignaturas, todos los estudiantes que, por condiciones de salud grave o fuerza mayor, debidamente justificadas mediante documentación requerida y autorizadas por Director de Ciclo y Rector, no puedan ejecutar la tarea encomendada. Lo anterior siempre que el alumno haya rendido un semestre completo y siga escolarizado en lo que resta del año.

Igualmente, para el caso de ausencias prolongadas por enfermedad, torneos deportivos, embarazo escolar u otros, el Colegio tomará las medidas que permitan a estos alumnos, rendir las evaluaciones y lograr los objetivos de aprendizaje priorizados para que finalicen su año escolar adecuadamente, resguardando de esta forma el derecho a la educación.

18.1 De las Ausencias Prolongadas por Motivos de Salud

En caso de ausencia prolongada de un estudiante por motivos de salud y justificada de manera oportuna por el apoderado con los certificados médicos correspondientes, emitidos por profesionales del área de salud, se realizarán adecuaciones curriculares, que permitan al estudiante alcanzar estándares mínimos para ser promovido, proporcionándole instancias de evaluación al final del año escolar que posibiliten certificar niveles de logro adquiridos. Los objetivos para evaluar serán los fundamentales de cada asignatura acorde al curso que esté rindiendo para ser promovido al siguiente. Todas las evaluaciones deberán ser rendidas en el colegio y se realizará un calendario especial en conjunto con el Profesor Jefe y el Director de ciclo. El estudiante debe haber cumplido 1 semestre completo.

Si el alumno no alcanza el logro de los objetivos podría repetir de curso.

18.2 De los Deportistas Destacados

El colegio apoya el desarrollo deportivo de los estudiantes que pertenezcan a una Federación o Selección Nacional y que requiera de permisos especiales, que no podrán ser anuales, sino que, por un tiempo determinado de preparación para la representación, tanto en entrenamientos como en fechas de campeonatos.

²⁴ Los mecanismos de resolución de las situaciones especiales mencionadas y las decisiones de cualquier otra especie tomadas en función de éstas, no podrán suponer ningún tipo de discriminación arbitraria a los integrantes de la comunidad educativa.

El apoderado deberá hacer la solicitud específica mediante carta formal dirigida a la Dirección de ciclo correspondiente y Profesor Jefe, indicando fechas y horarios de campeonatos y entrenamientos.

Los requisitos que el estudiante debe cumplir para poder ser promovido de curso son los mismos que para todos los estudiantes excepto que la revisión de su asistencia se flexibilizará en función del calendario de sus campeonatos.

18.3 De los Estudiantes que Ingresan al Colegio después de la Fecha Oficial de Inicio del Año Lectivo

Los estudiantes que ingresan después de comenzada las clases tendrán un periodo de 10 días hábiles de adaptación, en los que no rendirá evaluaciones sumativas. Concluido el periodo de adaptación, deberá cumplir con todas las obligaciones escolares²⁵. El estudiante no rinde las evaluaciones calendarizadas con fecha anterior a su ingreso.

El estudiante debe cumplir con los requisitos señalados de asistencia (85%) y calificaciones (80%). Si es necesario, se realizará un calendario de evaluaciones especial que permita cumplir con el requisito antes mencionado.

El apoderado debe presentar certificados de estudio del colegio de procedencia debidamente validados, donde se especifiquen las calificaciones obtenidas en los niveles anteriores y en el nivel que ingresa. Será responsabilidad del apoderado desarrollar las estrategias necesarias para la nivelación de estudios, si fuese necesario.

18.4 De los Estudiantes que Ingresan al Colegio Después de la Fecha Oficial de Inicio del Año Lectivo que Proviene del Extranjero

Los estudiantes que provienen de otro país y que ingresan después de comenzado el año lectivo, deberán hacer convalidación o validación de estudios según corresponda al país de origen, en un plazo no superior a tres meses.

El estudiante debe cumplir con los requisitos señalados de asistencia (85%) y calificaciones (80%). Si es necesario, se realizará un calendario de evaluaciones especial que permita cumplir con el requisito antes mencionado.

El apoderado debe presentar reconocimiento de estudios y/o matrícula provisoria entregada por el Ministerio de Educación, certificados de estudio del colegio de procedencia donde se especifiquen la fecha en que realizó estudios en el extranjero, las calificaciones obtenidas en los niveles anteriores y en el nivel que ingresa (si lo posee). El colegio apoyará y brindará orientación para la validación de estudios y será responsabilidad del apoderado desarrollar las estrategias necesarias para la nivelación de estudios, si así se requiere.

18.5 Del Cierre de Año Anticipado

²⁵ Rendición de evaluaciones, trabajos, contenidos, entre otros

Pueden solicitar el cierre de año anticipado los estudiantes que presenten situaciones graves de salud (debidamente certificadas) que le imposibiliten asistir a clases, aquellos que realicen intercambio estudiantil al extranjero y familias que trasladen su residencia fuera de Chile.

18.5.1 Cierre anticipado de año escolar por problemas de salud

Si por razones de salud graves y prolongadas, por embarazo adolescente de riesgo u otras razones médicas debidamente certificadas, o por contingencia familiar, el apoderado en representación del estudiante deberá presentar por escrito al Rector la solicitud de aplicación de la medida excepcional de cierre anticipado de año escolar, certificando las causas que motivan dicha solicitud con la documentación que corresponda. Entre otros, certificados médicos de especialistas tratantes. Los certificados emitidos por él o los especialistas médicos tratantes deben indicar explícitamente que el alumno se encuentra imposibilitado de asistir regularmente al colegio.

Una vez recibida la solicitud de Cierre Anticipado del Año Escolar, el caso será revisado y evaluado por una comisión integrada por el Director de ciclo, el Profeso Jefe y otros profesionales de apoyo determinados por la Dirección del Colegio.

La comisión evaluará los antecedentes proporcionados por el apoderado, la situación académica, de salud física y socioemocional del estudiante. Además, cautelarán que los certificados que se adjunten a la solicitud correspondan a la fecha en que se solicita el cierre anticipado del año escolar y sean coherentes en relación con lo observado en el tiempo respecto del estudiante. La comisión, si a la luz de los antecedentes así lo determina, podrá solicitar al apoderado más antecedentes para avalar la solicitud.

Para la evaluación de los antecedentes, no serán considerados: certificados, informes u otros documentos emitidos por profesionales no médicos especialistas y que no sean originales. No se considerarán certificados o informes emitidos por profesionales médicos que sean parientes del estudiante, ya sea en primer, segundo o tercer grado.

Para solicitar el cierre del año escolar anticipado, los estudiantes deberán, a lo menos, haber rendido un semestre del año lectivo respectivo, teniendo todas las calificaciones programadas para dicho semestre, sin evaluaciones pendientes y por ende con el promedio semestral en todas las asignaturas, junto con un porcentaje de asistencia a clases presenciales igual o superior al ochenta y cinco por ciento del semestre cursado. Independientemente de la solicitud, para ser promovido a fin del año lectivo, el estudiante deberá cumplir con los requisitos legales de promoción estipulados en el Reglamento.

En caso de no tener rendido y cerrado el primer semestre del año lectivo y encontrándose imposibilitado de terminarlo, para cumplir con el requisito de tener el primer semestre cursado y cerrado, el estudiante podrá ausentarse del colegio para recuperarse de su enfermedad y tendrá plazo para rendir las evaluaciones pendientes hasta el 30 de diciembre del año lectivo en curso para estudiantes desde primero básico a tercero medio y para los estudiantes de cuarto medio hasta la fecha indicada por el Ministerio de Educación. De no lograr rendir las evaluaciones pendientes y, por consiguiente, no tener al menos un semestre cursado y cerrado, y una asistencia a clases presenciales de a lo menos 19 semanas, con un porcentaje de asistencia igual o superior al 85 % para el período de 19 semanas, el estudiante no podrá ser promovido de curso.

18.5.2 Cierre de año escolar por Intercambio estudiantil al extranjero

- Si la ausencia por intercambio ocurre antes de finalizar el primer semestre y el estudiante se reintegra al colegio antes de finalizar el año escolar.

En total, y sin incluir el periodo de ausencia, el estudiante debe cursar al menos 19 semanas de clases presenciales del mismo año lectivo, con porcentaje de asistencia igual o superior a ochenta y cinco por ciento sobre el total presencial.

A su regreso, el estudiante tendrá un plazo fijado por Dirección de Ciclo para rendir las evaluaciones pendientes del primer semestre, para cerrar dicho semestre y para las evaluaciones pendientes del segundo semestre. En el intertanto, mantendrá el régimen de evaluaciones normales fijadas para las asignaturas de su curso.

- Si la ausencia por intercambio ocurre después de finalizar el primer semestre y el regreso se produce al iniciar el año lectivo siguiente.

Se procede según protocolo de cierre anticipado del año escolar. Se entrega informe de notas del semestre cerrado si así se requiere y se procede de acuerdo con las normas de promoción o repitencia establecidas en el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar vigente.

Si el estudiante con motivo del intercambio deja de asistir al colegio con posterioridad al 30 de septiembre, se les considerarán también las calificaciones del segundo semestre y se procede según protocolo de cierre anticipado del año escolar, de acuerdo con las normas de promoción o repitencia establecidas en el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar vigente.

En el acta final del periodo escolar aparece la fecha de cierre anticipado de año escolar.

- Si la ausencia por intercambio ocurre antes de finalizar el segundo semestre y el regreso se produce luego de iniciado el año lectivo siguiente.

Se procede según cierre de año escolar anticipado para el año lectivo que cursa considerando las calificaciones del primer semestre y las calificaciones del segundo semestre consignadas a la fecha de su retiro por intercambio.

Para el año lectivo en que el estudiante se reincorpora debe cumplir con los requisitos señalados de asistencia (85%) del total de clases contadas desde su incorporación y calificaciones (80%). Si es necesario, se realizará un calendario de evaluaciones especial que permita cumplir con el requisito antes mencionado.

El apoderado debe presentar certificados de estudio del colegio de procedencia debidamente validados, donde se especifiquen las calificaciones obtenidas. Será responsabilidad del apoderado desarrollar las estrategias necesarias para la nivelación de estudios, si fuese necesario.

18.6 De los Viajes

- Por un periodo inferior a 30 días:

Si un estudiante viaja dentro o fuera del país por un periodo superior a 5 días e inferior a 30, el apoderado deberá informar mediante carta formal dirigida a Profesor Jefe/Director de Ciclo.

El apoderado será informado que el colegio no otorga autorizaciones para viajes durante el año escolar y las inasistencias no se anulan, sólo se justifican, por lo que inciden en el porcentaje de asistencia. Las evaluaciones realizadas en el periodo en que se ausente serán calendarizadas a su regreso en conjunto con el Profesor Jefe. El estudiante debe cumplir con el porcentaje de asistencia del 85%.

- Por un período mayor a 30 días:

Si un estudiante viaja fuera del país y no asiste a educación formal, el apoderado deberá informar mediante carta formal dirigida a Dirección de Ciclo. El apoderado será informado que el colegio no otorga autorizaciones para viajes y las inasistencias no se anulan, sólo se justifican. El estudiante debe cumplir con el porcentaje de asistencia del 85%. Se aplicarán evaluaciones que den cuenta del logro de los objetivos fundamentales del periodo ausente. Si éstas son insuficientes, se solicitará nivelación de estudios.

Es responsabilidad del apoderado y estudiante recuperar lo trabajado en clases. El mismo día del reintegro deberán dirigirse a Dirección del Ciclo respectivo para recibir orientación que le permita organizar su agenda académica.

Todas las situaciones de promoción en régimen especial que no contemple este reglamento serán analizadas y autorizadas por la Dirección del Establecimiento o si se requiere, por la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

18.7 Alumnas Embarazadas, Padres y Madres Adolescentes.

Se remite al ANEXO N° 6 del RIE del Colegio sobre "Protocolo de retención y apoyo a estudiantes padres, madres y embarazadas".

19. DEFINICIÓN, PROCEDIMIENTOS, REGLAS DE APROBACIÓN Y NORMATIVA ESPECÍFICA DE LA CERTIFICACIÓN ALEMANA ABITUR

Todas las informaciones respecto a la certificación "Deutsches Internationales Abitur" se encuentran en el Anexo N° 5.

20. REVISIÓN, AJUSTE Y MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

En relación a la actualización, el Reglamento es actualizado anualmente, según la normativa vigente. La versión actualizada es informada a la comunidad, a través de los canales establecidos para este fin (RIE y contrato de servicios educacionales firmados por los padres anualmente). Sin perjuicio de lo anterior, podrá ser actualizado cuando el colegio lo estime pertinente para la mejora de los procesos educativos, y/o cuando lo instruya el Ministerio de Educación y/o la Superintendencia de Educación Escolar, así como la Agencia de la Calidad de Educación y/o se estime apropiado a efectos de incorporar aquellas situaciones no previstas, informando a los padres y apoderados por los medios oficiales de comunicación establecido en el contrato de prestación de servicios.

21. DEL CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

Aquellas situaciones de carácter excepcional derivadas del caso fortuito o fuerza mayor, como desastres naturales y otros hechos que impidan al establecimiento dar continuidad a la prestación del

servicio, o no pueda dar término adecuado al mismo, pudiendo ocasionar serios perjuicios a los alumnos, se procederá de acuerdo a lo que señale el Ministerio de Educación a través del Jefe del Departamento Provincial de Educación respectivo o la autoridad que se designe, dentro de la esfera de su competencia, quien arbitrará todas las medidas que fueran necesarias con el objetivo de llevar a buen término el año escolar, entre otras: suscripción de actas de evaluación, clases on line, certificados de estudios o concentraciones de notas, informes educacionales o de personalidad, entre otros.

22. ACTAS DE REGISTRO

La situación anual de cada alumno deberá ingresarse en las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar de la plataforma Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) del Ministerio de Educación²⁶.

En casos excepcionales, en los que no sea factible generar el acta a través del SIGE, el establecimiento las generará en forma manual, las que deberán ser visadas por el Departamento Provincial de Educación y luego enviadas a la Unidad de Registro Curricular de la región correspondiente. El establecimiento guardará copia de las actas enviadas.

23. SIGLAS

C1	Nivel correspondiente al Marco Europeo de referencia de las Lenguas DSD I y II Exámenes Alemanes de manejo del idioma para Niveles B1 y B2/C1
NEE	Necesidades Educativas Especiales
OA	Objetivos de Aprendizaje
OAT	Objetivos de Aprendizaje Transversales
PAI	Plan de Apoyo Individual
PACI	Plan de Adecuación Curricular Individual
PREMA	Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable
WP	Wochenplan /Plan Semanal / Weekly Plan

²⁶ Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán en cada curso: la nómina completa de los estudiantes matriculados y retirados durante el año, señalando el número de la cédula de identidad o el número del identificador provisorio escolar, las calificaciones finales de las asignaturas o módulos del plan de estudios y el promedio final anual, el porcentaje de asistencia de cada alumno y la situación final correspondiente. Las actas deberán ser generadas por medio del Sistema de Información del Ministerio de Educación, disponible al efecto y firmadas solamente por el director del establecimiento.

24. BIBLIOGRAFÍA

-Decreto 67/2018

MINEDUC, UCE, Orientaciones para la Implementación del decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. Unidad de Curriculum y Evaluación.

-Evaluación Formativa en el Aula. Orientaciones para directivos. Unidad de Curriculum y Evaluación, MINEDUC

-Criterios de Evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1º básico a 4º año medio. Unidad de Curriculum y Evaluación, MINEDUC

-Orientaciones para el cierre del año 2022 y la planificación del año 2023, MINEDUC.

-Disposiciones del Consejo de Ministros de Cultura de Alemania (KMK).

ANEXO N° 1

EXAMENES INTERNACIONALES DE ALEMÁN

Los exámenes para el Diploma de Lengua Alemana se basan en los niveles de competencia del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (GeR) y en los estándares escolares alemanes nacionales para lenguas extranjeras modernas.

Los exámenes se ofrecen en los siguientes niveles:

Diploma de Lengua Alemana de la Conferencia Permanente de Ministros de Educación y Asuntos Culturales - Primer Nivel (DSD I)

Diploma de Lengua Alemana de la Conferencia Permanente de Ministros de Educación y Asuntos Culturales - Segundo Nivel (DSD II)

Estos exámenes demuestran el conocimiento de la lengua alemana, así como la formación académica correspondiente y la capacidad de estudio más allá de la adquisición del idioma.

La base de los exámenes es la enseñanza continua y orientada a la competencia en una escuela autorizada para el examen DSD. Los exámenes constan de cuatro partes igualmente ponderadas sobre las siguientes áreas de competencia:

Comprensión de lectura Comprensión auditiva Comunicación escrita Comunicación oral.

La Agencia Central de Colegios en el Extranjero (ZfA) apoya la enseñanza preparatoria del alemán como lengua extranjera (DaF) en calidad de asesora y mediante la asignación de profesores.

ANEXO Nº 2 DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y LA EVALUACIÓN

FUNDAMENTO

Este documento se fundamenta en el marco legal educacional vigente. En particular, en lo consignado en la Ley General de Educación, N°20.370 art.3 k); Integración e inclusión. El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los estudiantes, y posibilita la integración de quienes tengan necesidades educativas especiales.

Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los estudiantes que tienen diversas capacidades o distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.

El Decreto N°83 de 2015 de Diversificación de la Enseñanza y en particular el Decreto N°67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción que establece:

Artículo N°5 “los establecimientos deberán implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de los alumnos que así lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los Decretos Exentos N° 83, de 2015 y 170, de 2009”.

Artículo N°18 g “disposiciones que establezcan lineamientos para diversificar la evaluación en orden a atender de mejor manera a la diversidad de los alumnos”

Artículo N°19 “todas las disposiciones del Reglamento, así como también los mecanismos de resolución de las situaciones especiales mencionadas y las decisiones de cualquier otra especie tomadas en función de éstas, no podrán suponer ningún tipo de discriminación arbitraria a los integrantes de la comunidad educativa, conforme a la normativa vigente”.

MODALIDADES DE DIVERSIFICACIÓN EN EL PROCESO EDUCATIVO

Considerando el marco legal enunciado en este Reglamento y la disposición del Colegio de dar respuesta a la diversidad de los alumnos, se ha generado este anexo que pretende fundamentar y explicitar la diversidad de apoyos posibles de generar y las consideraciones a tener en cuenta, tanto en el proceso de aprendizaje como en la evaluación de los objetivos de aprendizaje de los alumnos.

DIVERSIDAD ESCOLAR

La diversidad humana es una condición de nuestra especie, que nos hace ser únicos e irrepetibles y que da cuenta de una serie de características comunes que nos asemejan y de otras que nos diferencian. Estas diferencias son entre otras circunstancias, consecuencia del origen social y cultural de las personas, de las características individuales y educativas, de sus capacidades, intereses, motivaciones y estilos de aprendizaje.

En la actualidad la política educativa vigente²⁷ se orienta a transformar el sistema educativo en su conjunto, para hacer efectivos a todos los estudiantes el derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades y la no discriminación, valorando a cada persona por lo que es y proporcionando a cada uno lo que necesita para desarrollar al máximo sus capacidades, construir su propia identidad y lograr los aprendizajes esperados.

La educación en la diversidad requiere de respuestas educativas flexibles, pertinentes y significativas, para que todos los estudiantes se desarrollen integralmente, participen, se sientan valorados por lo que son, y reciban una educación que les permita aprender a vivir juntos, desarrollando la comprensión del otro, respetando los valores del pluralismo, la comprensión mutua y la paz²⁸.

Para lograrlo, el diseño curricular ofrece variadas opciones y posibilidades de manera que permita a todos los estudiantes, desarrollarse integralmente, alcanzar las metas educativas y realizar su trayectoria escolar con éxito.

Dar respuesta a la diversidad implica identificar de manera oportuna, no solo cuando un estudiante deja de aprender o está presentando dificultades y requiere apoyos para avanzar, sino también, cuando éstos presentan talentos de distinto tipo, que ameritan mayor desafío curricular y de la implementación de diversas estrategias para asegurar su máximo desarrollo y aprendizaje.

Para ir plasmando lo anterior, en el colegio se deben ir generando progresivamente diversas opciones y estrategias:

- para conseguir altos niveles de motivación y compromiso por el aprendizaje de parte de todos los estudiantes del curso, promoviendo el desarrollo de la curiosidad, la autonomía, y la autorregulación.
- para asegurar la accesibilidad y la comprensión de la información y de los contenidos escolares por parte de los estudiantes.
- para que los estudiantes se expresen y demuestren lo que han aprendido, potenciando el desarrollo de la capacidad de aprender a aprender, pensamiento creativo, pensamiento crítico, pensamiento metacognitivo, empatía, la colaboración, entre otras habilidades

1. PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y EVALUACIONES DIVERSIFICADAS

A. Consideraciones al Elaborar y Aplicar la Diversificación en el Proceso de Enseñanza Aprendizaje y las Evaluaciones

- Respecto de los estudiantes

Es fundamental conocer su desarrollo socioemocional, intereses, ritmos, preferencias y estilos de aprendizaje, talentos y capacidades, así como los logros y progresos relevantes en el aprendizaje

²⁷ Ley de Inclusión N°20.845/2015, se orienta a proveer oportunidades de desarrollo e integración social al conjunto de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de manera equitativa, previniendo la discriminación y la segregación de cualquier tipo, respetando y valorando la diversidad como principio fundamental de la vida ciudadana. Considera ámbitos relativos a necesidades educativas especiales, creencias religiosas, pueblos originarios, migrantes, diversidad sexual, identidad de género, condiciones de salud, entre otras.

²⁸ UNESCO 1996. Informe de la Unesco de la Comisión Internacional sobre la Educación para el S.XXI. La educación encierra un tesoro, pp. 92

alcanzados en las distintas asignaturas al momento de la evaluación, respecto de las metas educativas previamente establecidas.

- Respecto del rol del apoderado y del contexto familiar del estudiante

Las expectativas respecto del proceso educativo de sus hijos, información relevante que puedan aportar de éstos para el diseño de los programas educativos, prácticas culturales que la familia necesite informar, entre otros aspectos.

- Respecto al rol del colegio

- Las prácticas pedagógicas

Supone analizar en qué medida las planificaciones, metodologías, procedimientos y criterios de evaluación entre otros aspectos, favorecen o no, el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes.

- El clima del aula

Supone valorar en qué medida se favorece la interacción entre los estudiantes, la colaboración y el compañerismo, la forma de resolver los conflictos, el tipo de apoyo que se les ofrece.

- Aspectos físicos y ambientales

Evalúa en qué medida el espacio y la organización del aula facilita la accesibilidad y la movilidad, la motivación, la curiosidad, el juego. Entre otros aspectos tales como la distribución del espacio.

- Apoyos técnicos y o especializados en el aula y fuera de ella

Enfoques de trabajo colaborativo, estrategias de planificación, articulación y colaboración con otros profesionales o técnicos del colegio o externos.

B. Consideraciones Prácticas para Diversificar el Proceso de Enseñanza Aprendizaje y en las Evaluaciones

- El tipo de trabajo o actividad que realizan los estudiantes

Mientras unos demuestran lo que han aprendido a través de una disertación, otros lo hacen, a través de una canción, una noticia, un ensayo, una maqueta, intervenciones en las clases, debates, juegos, guías de aprendizaje, pruebas, entre otros.

- Los agrupamientos

Mientras unos realizan las tareas de evaluación en grupos, otros lo hacen en parejas, o de forma individual.

- Los espacios en los que realizan la actividad de evaluación

Mientras unos realizan la actividad en la sala de clases, otros la pueden realizar en la biblioteca o en el patio del colegio; en la casa o en otro lugar de la comunidad. En este punto se debe considerar siempre el acompañamiento a los alumnos.

- Los tiempos asignados

Los tiempos se ajustan dependiendo de las actividades a desarrollar, considerando el nivel de los estudiantes.

- Los materiales

Mientras unos utilizan material concreto, otros, pueden realizar dibujos o utilizar el lenguaje escrito para demostrar sus conocimientos.

- Los niveles de complejidad

Mientras unos estudiantes realizan tareas que implican una aproximación inicial al conocimiento de un concepto o habilidad, otros ponen en práctica estos conocimientos y habilidades en la solución de problemas simples o complejos.

- Los apoyos

Mientras unos estudiantes trabajan de forma independiente, otros lo hacen con apoyos de adultos con distintos niveles de intensidad o con compañeros tutores.

C. Obtención y Análisis de Información

Se presentan algunos instrumentos y técnicas que facilitarán la obtención y posterior análisis de la información.

- Historia escolar del estudiante

Resultados y reportes de evaluación de períodos anteriores; informes de otros profesionales y especialistas.

- Entrevistas estructuradas o semiestructuradas

A padres, apoderados y a estudiantes para conocer sus expectativas, grado de compromiso con el aprendizaje, satisfacción con el proceso y sus resultados, dificultades y necesidades de apoyo, disposición a colaborar.

- Análisis de documentos escolares

Registro de observaciones, bitácoras, planificaciones, materiales educativos, pruebas escritas, portafolios, entre otros.

- Análisis de las producciones de los estudiantes

Calidad de los trabajos, los errores más frecuentes, cómo organizan el trabajo, qué hábitos tienen, cómo es el tipo de trabajo que se desarrolla en la sala de clases; tipo de tareas que realizan con mayor frecuencia, cómo se retroalimentan.

- Observaciones de clase

En forma directa o a través de grabaciones audiovisuales para analizar la dinámica del aula y la interacción de los estudiantes con los contenidos y actividades de aprendizaje, así como con sus compañeros y profesores; pauta de observación de clases.

- Sociogramas

Que permiten conocer las formas de relación que se dan entre los estudiantes al interior del grupo/curso.

- Registros anecdóticos

De los hechos, anécdotas e incidentes críticos relativos a las formas de comportarse, la interacción y desempeño de los estudiantes.

- Lista de verificación o chequeo

Sobre rasgos de conducta, habilidades, logros de aprendizaje, o cumplimiento de tareas, que son observados por el docente según relación presencia o ausencia.

- Rúbricas

Son guías precisas que valoran los aprendizajes y productos realizados, que desglosan los niveles de desempeño de los estudiantes, con criterios específicos sobre rendimiento.

2. SOBRE LA EVALUACIÓN DIVERSIFICADA

La evaluación es una herramienta fundamental, no solo para retroalimentar el proceso de aprendizaje de los estudiantes y las prácticas docentes, sino también, para identificar desde un enfoque eminentemente pedagógico y de forma oportuna, las necesidades que presentan los estudiantes, en el contexto escolar y familiar, en términos de los apoyos y ayudas para garantizar su bienestar, su desarrollo integral y su aprendizaje.

Para contar con una evaluación de calidad, es necesario asegurar que exista evidencia evaluativa suficiente y variada, lo que implica considerar distintos agentes evaluativos, y diferentes formas de evaluar a los estudiantes, ya sea considerando evaluaciones según su propósito o según su objeto.

La toma de decisiones relativas a la evaluación es un elemento de especial importancia para dar respuesta a la diversidad en el aula, ya que permite trabajar con grupos heterogéneos y con la información recabada se podrá orientar las decisiones de los equipos de docentes referidas al qué, cómo, cuándo y para qué enseñar y evaluar.

Los instrumentos y métodos de evaluación permiten evaluar a los estudiantes de tal modo que todos puedan demostrar lo que han aprendido, sin perjuicio de que las evaluaciones deben también preparar a los alumnos para pruebas estandarizadas externas.

Consiste en incorporar en la planificación, proceso y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje, diversas opciones para que los estudiantes demuestren su comprensión conceptual, el desarrollo de sus habilidades y su iniciativa para actuar, de forma creativa y auténtica.

Todas las estrategias e instrumentos de evaluación están conectados con los objetivos de aprendizaje y se incluyen en el planificador de unidades. Cada equipo de docentes revisa y reflexiona periódicamente sobre la idoneidad y pertinencia de estos instrumentos de evaluación.

3. EJEMPLOS DE DIVERSIFICACIÓN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LAS EVALUACIONES

Lo más relevante es que los instrumentos y situaciones evaluativas permitan generar evidencia válida y confiable (suficiente) acerca del Objetivo de aprendizaje en evaluación,

Se presentan algunos ejemplos de estrategias, instrumentos y actividades diversificadas que se pueden utilizar durante el proceso de aprendizaje, incluyendo las evaluaciones, entre ellos;

1. Baile: Como en el caso del teatro, la danza es otra arte escénica que ayuda a los estudiantes a tratar los contenidos de una manera diferente y creativa, con la que pueden interpretar y expresar los contenidos aprendidos de forma simbólica y motivante. ¿Cómo sería una coreografía sobre los ecosistemas? ¿O un musical basado en la vida de Cervantes?
2. Canción: Motivar a los estudiantes y despertar su sensibilidad artística y su oído mediante la composición de una canción puede trabajar, asimilar, y explicar los contenidos estudiados a la vez que trabajan la expresión escrita y las habilidades musicales.

3. Círculo literario: Participar en una actividad de este tipo fomentará la lectura entre los estudiantes y hará que se conviertan en críticos literarios, analicen y comenten las obras leídas, lo que más les ha gustado o disgustado, y hasta investiguen para saber más sobre ellas y exponerlo a sus compañeros.
4. Cómic: Este es otro tipo de narración que, a través de la inclusión de aspectos gráficos, permite expresar los conocimientos adquiridos de una forma diferente.
5. Debate: Los estudiantes pueden adoptar distintos roles y apoyarse en sus conocimientos para argumentar frente a sus oponentes.
6. Discurso: Escribir y pronunciar un discurso les sirve para desarrollar las habilidades comunicativas y de expresión, a la vez que muestran lo que saben.
7. Ensayo: Ideal para que sintetizen, estructuren y asimilen los contenidos aprendidos.
8. Experimento: Para asimilar los conocimientos e integrar aspectos procedimentales, ya que de este modo resulta más fácil explicar los conceptos más complejos.
9. Galería de fotos: Otra manera de aprender es hacer fotografías y mostrar a través de las imágenes los conceptos aprendidos. Sobre todo, si se incluyen explicaciones como pies de fotos.
10. Grabación de audio: Mediante las grabaciones de audio los estudiantes pueden publicar entrevistas, realizar reportajes e incluso montar un programa de radio. Es una manera divertida de trabajar los contenidos, desarrollar habilidades y aprender activamente.
11. Ilustración: Muy útil para memorizar y plasmar, por ejemplo, las distintas partes de los seres vivos, del cuerpo humano, de edificios importantes o característicos, escenas de la vida social de cada época. Pueden incluir anotaciones a mano o digitales.
12. Infografía: En este tipo de gráficos los estudiantes pueden explicar de manera visual algunos temas. Se trata de que analicen lo aprendido, lo sintetizen y lo muestren de manera sencilla con datos e imágenes.
13. Interpretación musical: Los estudiantes pueden presentar obras musicales en diversos formatos y estilos. Así mismo, decodificar un texto musical de una partitura y hacerlo audible en uno o varios instrumentos musicales.
14. Juego: Otra forma de dar cuenta de sus conocimientos es diseñar un juego. Por ejemplo, pueden crear uno tipo Trivia, donde deberán escribir las preguntas y las respuestas.
15. Juegos de rol: Es una estrategia motivadora y lúdica para que el estudiante asuma sus propios retos de aprendizaje. Se imita una situación de la vida real y toma el rol de otras personas.
16. Línea del tiempo: Muy útil narrar cualquier tipo de proceso temporal.

17. Mapas: Pueden ser geográficos, históricos, climáticos o de otros muchos temas, siempre con leyenda y elementos gráficos. Constituyen una manera diferente de tratar los contenidos.
18. Mapa conceptual o mapa mental: Es una de las formas más sencillas de saber si tus estudiantes han comprendido los temas impartidos en clase, ya que tienen que plasmar todos los contenidos esenciales, estructurarlos y relacionarlos entre sí.
19. Maqueta: Elaborar pequeñas representaciones de la realidad puede servir, por ejemplo, para mostrar de una manera motivadora cómo es un volcán, una aldea prehistórica o un corral de comedias, y hacer, a la vez, que los estudiantes desarrollen su lado más creativo.
20. Mural: Organizar las ideas en un póster también puede servir a los estudiantes para plasmar lo que saben.
21. Obra de teatro: Combinar la creatividad y la imaginación que requiere el arte dramático con contenidos curriculares de distintas asignaturas es una manera diferente de aprender, que motiva a los estudiantes y les permite desarrollar distintas inteligencias. Mientras trabajan los contenidos establecidos por el docente deben escribir, interpretar, diseñar decoraciones, vestuario, luces, entre otros.
22. Presentación oral: Es una de las herramientas a través de la cual los estudiantes pueden expresar oralmente lo que saben.
23. Publicación digital: Es una forma de recoger información sobre el aprendizaje que puede servirles para expresar de manera sintética lo aprendido.
24. Revista o diario escolar: Mediante su creación los estudiantes pueden mostrar cómo se planifican, organizan y desarrollan un determinado tema, lo escriben, ilustran, diseñan, entre otros.
25. Video: El lenguaje audiovisual está muy presente en la vida de los estudiantes, pero no tanto en las aulas. Crear un video, grabado o de animación, les permitirá desarrollar su alfabetización audiovisual, expresar lo que saben de una manera distinta, trabajar la competencia digital y la creatividad, y aprender a estructurar y sintetizar la información.

ANEXO N° 3

PROTOCOLO DE ESTRATEGIAS PARA ALUMNOS QUE PRESENTAN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

Concordante con lo indicado en este Reglamento, el programa educativo curricular del Colegio Alemán de Santiago parte de la premisa que las diferencias y la diversidad constituyen pilares fundamentales en nuestra comunidad educativa, donde nuestros alumnos²⁹ reciben un acceso equitativo y pertinente al currículo.

De este modo, alentamos a nuestros alumnos a desarrollar una actitud de aprendizaje activo para toda la vida, teniendo en cuenta que pueden poseer niveles, diferentes formas de aprender, intereses y características propias.

Asimismo, se promueven estrategias variadas, que procuran facilitar la apropiación efectiva de los objetivos de aprendizaje, así como dar respuesta a requerimientos específicos, buscando el desarrollo integral de las características individuales de los alumnos y proporcionando los apoyos necesarios para que puedan aprender y participar en el Colegio. En este contexto, implica que se deben diversificar³⁰ tanto las experiencias de aprendizaje como las formas en que se evalúan los objetivos.

Se busca transitar desde una noción de diferenciación de la enseñanza y la evaluación, generalmente referida de manera exclusiva a estudiantes con NEE, a una de diversificación que considera la diversidad presente en la sociedad y, por lo tanto, en las salas de clases³¹.

Es por lo anterior, que el Colegio regula esta situación, a fin de entregar claridad, tanto a apoderados como a profesores, respecto a cuándo se está frente a una NEE que requiere la implementación de otras estrategias, lo que exige un mayor desafío del diseño curricular para asegurar un máximo desarrollo en el aprendizaje.

DESCRIPCIONES GENERALES

La educación de calidad atiende a la diversidad de estudiantes presentes en una sala de clases. A través de esto, es posible incidir en los procesos de enseñanza fomentando el desarrollo de estrategias de enseñanza diversificada, tomando en cuenta las características, necesidades y formas de aprender de los alumnos.

²⁹ En el presente protocolo se utilizan de manera inclusiva términos como “el alumno”, “el estudiante”, “el profesor”, “el docente”, “la educadora”, “el asistente de la educación” y sus respectivos plurales, así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo, para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir a ambos géneros en el idioma español. De esta forma se busca eludir la saturación gráfica que dificulte la comprensión de la lectura.

³⁰ Por diversificar entendemos generar situaciones de enseñanza y aprendizaje variados y flexibles, considerando las características, necesidades y formas de aprender de cada alumno y su contexto.

³¹ Orientaciones para la Implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. Unidad de Currículum. MINEDUC.

En este contexto, la diversificación de la enseñanza, constituye, según el Mineduc, “una oportunidad para que todos los estudiantes participen, desarrollen sus capacidades y aprendan y, a la vez, una oportunidad de desarrollo profesional para los docentes y la comunidad escolar”.³²

Cuando la planificación diversificada del aula, diseñada con el claro propósito de dar respuesta a las diferencias individuales de los estudiantes, no es suficientemente efectiva para asegurar la participación y progreso significativos en él, se deberá orientar al apoderado a realizar una evaluación psicoeducativa del alumno, que permita determinar sus necesidades de apoyo y la respuesta curricular específica que requiere, que en algunos casos podría implicar la planificación de adecuaciones curriculares individuales de acceso o a los objetivos de aprendizaje.

ADECUACIONES DE APOYO PARA LOS ALUMNOS QUE PRESENTAN NEE

Las adecuaciones de apoyo que entrega el colegio para los alumnos que presenten NEE son:

- 1.- Adecuaciones Curriculares de Acceso
- 2.- Adecuaciones Curriculares de Objetivos

Las Adecuaciones Curriculares de Acceso serán todos aquellos procedimientos cuyo objetivo sea favorecer, a través de diversas herramientas, el proceso de aprendizaje del alumno, acorde a sus características propias. Para que el alumno pueda progresar en su aprendizaje y equipare sus condiciones, las adecuaciones se implementarán teniendo el objetivo de reducir e incluso eliminar las barreras a la participación, acceso a la información, expresión y comunicación.

Plan de apoyo individual (PAI)

El PAI es un instrumento escrito que sistematiza la planificación de los apoyos para responder a las NEE que presenta un estudiante, después de un proceso de evaluación diagnóstica integral / psicoeducativa. En este plan se define y organizan los recursos profesionales, materiales y medios que el estudiante podría requerir, para progresar y participar en los aprendizajes. La elaboración e implementación del Plan de Apoyo Individual, implica un proceso riguroso, flexible, realista y participativo.

A partir de los procesos de evaluación psicoeducativa o diagnóstica integral se identificarán los apoyos que necesitan los estudiantes a nivel personal, en el aula y en el hogar y se sistematizarán en el documento denominado Plan de Apoyo Individual o PAI.

Este documento deberá ser conocido y complementado por la familia, especialistas externos en lo que proceda y el propio estudiante cuando corresponda. El apoderado, a través de su firma comprometerá su colaboración y cumplimiento de los compromisos y acuerdos establecidos.

Indicadores para identificar alumnos que podrían requerir un PAI:

- Dificultades emocionales, socioafectivas y/o conductuales que dificultan su participación y el aprendizaje en el aula.
- Alguna condición de discapacidad (sensorial, física, intelectual, autismo, u otra) o problema de salud que interfiere en el proceso de aprendizaje.

³² <https://escolar.mineduc.cl/apoyo-la-trayectoria-educativa/diversificacion-la-ensenanza/>

- Desfases o retrasos importantes en los aprendizajes esperados para el curso al que asiste el estudiante.
- Otras circunstancias personales que dificultan el aprendizaje y la participación de los estudiantes significativamente y que ameritan la provisión de apoyos adicionales y/o especializados.

Las alternativas de apoyos pueden ser:

- Apoyos personales.

Se refieren a los apoyos que los especialistas del Área de Apoyo Integral e Inclusión del establecimiento, en forma complementaria a la labor docente, proveen a los estudiantes que lo requieren.

- Medios y recursos materiales para favorecer el acceso a la información³³.
Considera modos alternativos para acceder a la información, que puedan incluir recursos auditivos, táctiles, visuales, y la posible combinación entre estos.

- Medios y recursos materiales que favorecen la respuesta de los estudiantes.
Permiten realizar actividades, tareas y evaluaciones a través de diferentes formas y con la utilización de diversos dispositivos o ayudas técnicas y tecnológicas diseñadas específicamente para disminuir las barreras que interfieren la participación del estudiante en los aprendizajes.

- Apoyos organizativos:
Se refieren a aquellas medidas relacionadas con la organización del entorno, del tiempo y del espacio en función de las necesidades particulares de los estudiantes.

- Curriculares:
Se refieren fundamentalmente a cualquier tipo de adaptación y/o modificación de los elementos del currículum con el objeto de ajustar la respuesta educativa, las posibilidades de comprensión y ejecución de los estudiantes, considerando las estrategias, actividades, los materiales, los niveles de representación que facilitarán el aprendizaje del estudiante, así como los procedimientos de evaluación más adecuados para que el estudiante muestre los aprendizajes alcanzados, sin modificar los objetivos de aprendizaje y los criterios de logro.

2.- Adecuaciones Curriculares de Objetivos

Cuando el equipo responsable, basado en las evidencias recogidas durante la implementación del PAI, y complementando la evaluación psicoeducativa con nuevos antecedentes, estima que es necesario realizar ajustes a los objetivos de aprendizaje, como consecuencia de un retraso significativo, entonces corresponderá diseñar, implementar y evaluar las adecuaciones curriculares de objetivos, las cuales se deben organizar en un Plan de Adecuación Curricular Individual PACI. Lo anterior, analizando las evidencias y teniendo los antecedentes de profesionales tratantes del alumno.

³³ La respuesta educativa y la definición de los apoyos y/o de las adecuaciones curriculares debe tener como base los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, eliminando todo tipo de barreras, (culturales, de gestión y de prácticas) que dificultan la participación, el bienestar y el progreso en el aprendizaje

Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI)

Es un documento oficial en el que se registran y organizan los objetivos de aprendizaje priorizados en una o más asignaturas para un estudiante en particular, después de haber pasado por un proceso de evaluación psicoeducativa.

El PACI constituye una medida de apoyo excepcional, cuando las medidas establecidas en el PAI no son suficientes para lograr los objetivos de aprendizaje, y, por consiguiente, requiere para progresar en su escolaridad, ajustes significativos a nivel de los objetivos de aprendizaje, que el docente ha definido para el semestre o año escolar.

El diseño, implementación y evaluación del PACI, cumple con el propósito de orientar la acción pedagógica de los docentes, profesionales, familia y del propio estudiante. Además, hacer un seguimiento sistemático y evaluación, tanto del proceso, como de los objetivos de aprendizaje definidos para su aplicación. Por consiguiente, la propuesta curricular del estudiante, siempre tiene como referente la programación curricular del curso.

En este plan se priorizan los aprendizajes básicos imprescindibles, que representan lo esencial, que todo alumno, necesita aprender y vivenciar a fin de potenciar su desarrollo integral, socioemocional, su identidad, su autocuidado y el de su comunidad. La priorización de los aprendizajes básicos imprescindibles organizados en este Plan, debe asegurar el tránsito de los estudiantes entre los distintos niveles educativos con equivalentes oportunidades, sin perder de vista el desarrollo integral de los estudiantes.³⁴

El ejercicio de priorizar unos objetivos sobre otros, postergándolos o incluso eliminándolos, debe ser una actividad que cuente con la aprobación y consenso de los equipos, incluyendo a la familia. La ausencia de ciertos objetivos podría comprometer su proyecto de vida; su participación e inclusión social.

Indicadores para identificar alumnos que podrían requerir un PACI:³⁵

- Progresan poco o no progresan, aun cuando el foco de la atención educativa ha estado dirigido a ayudarles a superar o compensar sus dificultades.
- Su desempeño en el currículo nacional se encuentra en un nivel significativamente inferior al que se espera para alumnos de edad similar o del mismo nivel educativo (2 o más años de retraso escolar).
- Presentan dificultades emocionales y/o conductuales continuas, las cuales no se superan pese a haber aplicado las técnicas de contención y apoyo (emocional y/o conductual) habitualmente utilizadas, y efectivas con los estudiantes del nivel escolar al que asiste.
- Presentan déficit sensorial o físico y, a pesar del uso de ayudas especiales, continúan progresando poco o nada.

³⁴ Se sugiere tener como referente las Progresiones de Aprendizaje en Espiral y Orientaciones para su Implementación por asignatura. MINEDUC.

³⁵ Este listado representa una propuesta de los principales indicadores obtenidas de las Orientaciones Técnicas para Programas de Integración Escolar (PIE). MINEDUC, División de Educación General, Unidad de Educación Especial, 2013.

- Tienen dificultades de comunicación y/o de interacción y requieren intervenciones individuales específicas para relacionarse y/o para acceder al aprendizaje.

La evaluación inicial debe considerar también los procesos de apoyo que ha puesto en práctica el propio Colegio, a fin de distinguir si la respuesta educativa dada, se ajusta a los requerimientos de los estudiantes, y si se ha acertado con las metas propuestas y los tiempos definidos para alcanzarlas. Esto se puede adecuar cuando el PAI no da resultado.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR ADECUACIONES A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

1. La iniciativa para solicitar las adecuaciones puede provenir del colegio (equipo docente y/o especialistas del área de Apoyo Integral e Inclusión) o del apoderado, previa evaluación y diagnóstico de un especialista externo (psiquiatra, neurólogo, psicólogo, psicopedagogo).
2. El apoderado deberá elevar una solicitud formal al Profesor Jefe (PJ) y adjuntar un informe completo, posterior a una evaluación diagnóstica integral externa durante el primer mes del inicio del año escolar y/o cuando se diagnostique por primera vez al estudiante. El informe deberá contemplar: diagnóstico, resultados de evaluaciones, adecuaciones requeridas, asignaturas en las que se aplicará el apoyo y recomendaciones para el equipo escolar.
3. Las evaluaciones, protocolos o certificados solicitados deberán haber sido emitidos por profesionales que no tengan vínculos familiares (padres, hermanos, abuelos, tíos y primos, en primer, segundo o tercer grado) con el alumno. Asimismo, no se aceptarán informes realizados por profesores particulares. Cabe consignar que los documentos deben tener fecha, nombre y firma del profesional tratante.
4. Las solicitudes serán evaluadas por el Director de Ciclo correspondiente y el Área de Apoyo Integral e Inclusión, quienes analizarán la viabilidad y pertinencia.
5. Si la solicitud no es viable y/o pertinente, el Profesor Jefe junto al profesional de AA.II. informará a los apoderados en una entrevista formal.
6. Si la solicitud es aceptada, la respuesta se entregará, dependiendo de la situación, a través de una carta formal (Estrategias Diversificadas) o en entrevista del Profesor Jefe junto al profesional de AA.II. (PAI-PACI) con los apoderados respectivamente. Tanto la respuesta, como el conjunto de acciones a realizar y los objetivos a alcanzar, donde se detallarán los apoyos entregados por el colegio y los compromisos y responsabilidades de los apoderados; se darán en un plazo de 10 días hábiles. Este proceso tendrá vigencia de un año escolar y de acuerdo a su evolución, podría sufrir modificaciones.
7. El Profesor Jefe, en conjunto con los especialistas del ciclo, monitorearán el seguimiento del alumno y las respectivas acciones, para velar por el cumplimiento de estos.
8. El Profesor Jefe, Director de Ciclo y especialistas del nivel evaluarán el plan aplicado al alumno, a lo menos en forma semestral, con el fin de revisar las estrategias aplicadas y, de ser necesario, generar nuevas estrategias para un mejor desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje del estudiante. Para lo anterior:

- a) El apoderado deberá proporcionar al colegio, las instancias para reunirse con los especialistas externos, deberán mantener contacto permanente con el colegio y estar disponible para entrevistas, si el colegio lo requiere.
 - b) Los apoderados deben entregar todos los informes pertinentes en los periodos acordados (estados de avance, evaluaciones, informes finales, entre otros).
 - c) El Profesor Jefe deberá recabar toda la información respectiva al alumno (pedagógica, conductual, socioemocional, entre otras).
9. Una vez realizado el proceso anteriormente descrito, el colegio mantendrá o planteará nuevas estrategias para el alumno, las cuales serán comunicadas a los apoderados por medio de una carta formal.

CONSIDERACIONES Y/O DECLARACIONES

El colegio podrá solicitar complementar el informe de diagnóstico integral, con una segunda opinión profesional de otro especialista. Durante el tiempo que se complemente la información, el colegio apoyará al alumno, de acuerdo con lo que estime necesario. Los plazos para esta segunda opinión quedarán establecidos en los acuerdos del plan aplicado.

Para los alumnos que presenten NEE, que se detecten durante el transcurso del año escolar, el colegio recopilará toda la información necesaria para solicitar la evaluación diagnóstica al apoderado y determinar el plan que se estime conveniente, apoyando el proceso de aprendizaje del alumno. Los plazos para cumplir con la evaluación diagnóstica del alumno, quedarán establecidos en la entrevista realizada con el apoderado, según el colegio lo estime conveniente. Las situaciones emergentes, se consideran tanto para apoyo individual como adecuación curricular.

En casos excepcionales, analizados en conjunto con la familia y/o especialistas externos, se podrá contar con un tutor externo, el que será considerado como un apoyo profesional, contratado por la familia y dirigido por el equipo del colegio. El Colegio podrá recomendar profesionales al respecto. Las estrategias de apoyo no alteran la aplicación del Reglamento Interno Escolar. En este sentido, el estudiante está sujeto a los mismos conductos disciplinarios, de evaluación y de promoción vigente.

La sola aplicación de las estrategias de apoyo no garantiza que el alumno obtenga siempre rendimiento suficiente (sobre nota 4,0) ni asegura la promoción automática de curso.

La decisión del tipo de apoyo que se entregará al alumno será definida por el colegio, acorde a toda la evidencia recogida y a sus posibilidades.

CONDICIONES QUE AMERITAN LA EVALUACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE LAS ESTRATEGIAS DE APOYO Y/O ADECUACIONES

En el contexto de determinar las ayudas y avances del alumno en su proceso de aprendizaje, no será posible continuar con ayudas específicas si existe:

- Suspensión de los tratamientos externos sin presentar informe de alta.

- No presentación de evaluaciones, informes o reuniones con especialistas externos, cuando se requiera.
- Negación de los padres a reunirse con miembros del colegio o a entregar información necesaria para la implementación de estrategias de apoyo y/o adecuaciones curriculares.

Los puntos anteriormente señalados son fundamentales para poder determinar e implementar los planes de apoyo que el estudiante necesita.

El colegio, igualmente efectuará las derivaciones a Redes de Salud con la finalidad que el estudiante reciba la atención de salud que necesita.

CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS A ALUMNOS CON PACI

La promoción de un nivel a otro se determinará en función de los logros obtenidos en relación con los objetivos de aprendizaje, establecidos en el Plan de Adecuación Curricular Individual.

Respecto de la certificación de estudio de los distintos niveles educativos; básica y media, todos los estudiantes que hayan realizado su trayectoria escolar con adecuaciones curriculares de objetivos, una vez aprobado el nivel correspondiente, recibirán el respectivo certificado anual de estudios. En este caso, el certificado se acompañará de un informe con los aprendizajes alcanzados, referidos a conocimientos, habilidades y actitudes, con el propósito de orientar en la toma de decisiones, para la continuidad de estudios o la inserción al mundo laboral, cuando corresponda.

Anexo N° 4: Tabla de Conversión en Notas Chilenas

Escala DSS	0,0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1,0	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8	1,9
Escala Chile	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8	1,9
Escala DSS	2,0	2,1	2,2	2,3	2,4	2,5	2,6	2,7	2,8	2,9	3,0	3,1	3,2	3,3	3,4	3,5	3,6	3,7	3,8	3,9
Escala Chile	2,0	2,1	2,2	2,3	2,4	2,5	2,6	2,7	2,8	2,9	3,0	3,0	3,1	3,1	3,2	3,2	3,3	3,3	3,4	3,4
Escala DSS	4,0	4,1	4,2	4,3	4,4	4,5	4,6	4,7	4,8	4,9	5,0	5,1	5,2	5,3	5,4	5,5	5,6	5,7	5,8	5,9
Escala Chile	3,5	3,5	3,6	3,6	3,7	3,7	3,8	3,8	3,9	3,9	4,0	4,1	4,2	4,3	4,4	4,5	4,6	4,7	4,8	4,9
Escala DSS	6,0	6,1	6,2	6,3	6,4	6,5	6,6	6,7	6,8	6,9	7,0	7,1	7,2	7,3	7,4	7,5	7,6	7,7	7,8	7,9
Escala Chile	5,0	5,0	5,1	5,1	5,2	5,2	5,3	5,3	5,4	5,4	5,5	5,5	5,6	5,6	5,7	5,7	5,8	5,8	5,9	5,9
Escala DSS	8,0	8,1	8,2	8,3	8,4	8,5	8,6	8,7	8,8	8,9	9,0	9,1	9,2	9,3	9,4	9,5	9,6	9,7	9,8	9,9
Escala Chile	6,0	6,0	6,1	6,1	6,2	6,2	6,2	6,3	6,3	6,4	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5
Escala DSS	10,0	10,1	10,2	10,3	10,4	10,5	10,6	10,7	10,8	10,9	11,0	11,1	11,2	11,3	11,4	11,5	11,6	11,7	11,8	11,9
Escala Chile	6,6	6,6	6,6	6,6	6,6	6,6	6,6	6,6	6,6	6,6	6,7	6,7	6,7	6,7	6,7	6,7	6,7	6,7	6,7	6,7
Escala DSS	12,0	12,1	12,2	12,3	12,4	12,5	12,6	12,7	12,8	12,9	13,0	13,1	13,2	13,3	13,4	13,5	13,6	13,7	13,8	13,9
Escala Chile	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	6,9	6,9	6,9	6,9	6,9	6,9	6,9	6,9	6,9	6,9
Escala DSS	14,0	14,1	14,2	14,3	14,4	14,5	14,6	14,7	14,8	14,9	15,0									
Escala Chile	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0									

Anexo N° 5 Definición, Procedimientos, Reglas de Aprobación y Normativa Específica de la Certificación Alemana Abitur

En el Colegio Alemán de Santiago, los alumnos pueden cursar el Abitur Internacional Alemán además del Abitur Nacional. Los alumnos que opten por esta titulación están sujetos a las directrices del DIA-PO del KMK, aunque contradigan el REP, y deben cumplirlas para obtener el Abitur. La DIA-PO y las directrices del Bachillerato Internacional Alemán se encuentran en los siguientes enlaces de la página web de la KMK.

1. Directrices para la normativa de obtención del título general de acceso a la enseñanza superior en colegios alemanes en el extranjero. "Abitur internacional alemán" (Rili DIA-PO) https://www.kmk.org/fileadmin/veroeffentlichungen_beschluesse/2015/2015_06_11-Richtlinien-Deutsches-Inter-Abitur2018.pdf

Este documento regula los requisitos organizativos y las normas relativas al calendario y los registros de rendimiento durante toda la fase de cualificación.

2. Reglamento del Abitur Internacional Alemán para la Obtención del Título General de Acceso a la Educación Superior en Colegios Alemanes en el Extranjero (DIA-PO) <https://www.kmk.org/fileadmin/Dateien/doc/Bildung/Auslandsschulwesen/ServiceAbitur/2015-06-11-PO-DIA-03-05-2018-mAnl.pdf>

Este documento regula los requisitos organizativos y las normas relativas a la realización y superación del examen Abitur.

